

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 60^a, en martes 3 de agosto de 2021

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:16 a 19:29)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA YASNA PROVOSTE CAMPILLAY, PRESIDENTA,
Y SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR
Y EL SEÑOR ROBERTO BUSTOS LATORRE, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	3446
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3446
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	3446
IV. CUENTA.....	3446
Acuerdos de Comités.....	3453

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece un estándar especial en relación con el manejo clínico y acompañamiento a madres y padres que hayan sufrido una muerte gestacional o perinatal (14.159-11) (se rechazan las enmiendas de la Cámara de Diputados y el proyecto pasa a Comisión Mixta).....	3456
--	------

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo de Asociación de Economía Digital entre la República de Chile, Nueva Zelanda y la República de Singapur, suscrito el 11 de junio del año 2020 (14.176-10) (se aprueba en general y en particular)...	3461
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica y fortalece la ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación (12.748-17) (se aprueba en particular).....	3481
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	3498

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal para reforzar la protección penal a la infancia y a otras personas que indica (14.107-07 y 14.123-07, refundidos).
- 2.- Oficio de la Cámara de Diputados con el que informa que ha despachado las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia (10.315-18).
- 3.- Proyecto de reforma constitucional, en tercer trámite, que modifica el artículo 19, número 1°, de la Carta Fundamental, para proteger la integridad y la indemnidad mental con relación al avance de las neurotecnologías (13.827-19).
- 4.- Proyecto de ley, en tercer trámite, que establece un estándar especial en relación con el manejo clínico y acompañamiento a madres y padres que hayan sufrido una muerte gestacional o perinatal (14.159-11).
- 5.- Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre arbolado urbano e infraestructura verde (Boletín N° 14.213-12).
- 6.- Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 30 bis de ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en lo relativo a declaración de impacto ambiental (8.780-12).

-
-
- 7.– Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que incentiva la participación de las y los candidatos independientes en las elecciones de diputados y senadores (14.071-06).
 - 8.– Certificado de la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reforma el Código de Aguas (7.543-12).
 - 9.– Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reforma el Código de Aguas (7.543-12).
 - 10.– Moción de los Senadores señor Huenchumilla, señora Rincón y señores De Urresti, Latorre y Montes, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 3, de 6 de abril de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.884, sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral para establecer la obligación de declarar los avales y garantías de los créditos contratados por los candidatos para el financiamiento de sus campañas (14.496-06).

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Alvarado Andrade, Claudio
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro Prieto, Juan
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —García Ruminot, José
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Elizalde Soto, Alvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Sabat Fernández, Marcela
 —Soria Quiroga, Jorge

Concurrió, además, telemáticamente el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, señor Rodrigo Yáñez Benítez.

Actuó de Secretario General el señor Raúl

Guzmán Uribe, y de Secretario General subrogante y Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:16, en presencia de 17 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 105^a, ordinaria, en 14 de octubre de 2020, y 54^a a 57^a, en julio de 2021, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Tres mensajes de S. E. el Presidente de la República

Con el primero, retira y hace presente la urgencia calificándola de "discusión inmediata", para la tramitación de los siguientes asuntos:

-el que modifica el Código Sanitario en lo relativo al cobro de multas (Boletín N° 14.336-11).

-el que modifica el Código de Procedimiento Civil para incorporar la medida precautoria de restitución anticipada de inmuebles, en juicios de precario y de terminación de arrendamiento y de comodato (Boletín N° 12.809-07).

-el que introduce diversas modificaciones

a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (Boletines refundidos N° 13.716-07 y 13.719-07).

-sobre reforma constitucional que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (Boletín N° 13.086-07).

-el que modifica artículo 476 del Código Penal, para incluir el delito de incendio en lugares destinados al culto religioso (Boletín N° 13.889-07).

-el que modifica las leyes N°s 19.968 y 20.066 para incorporar una medida cautelar especial en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y facultar al tribunal, en casos calificados, a controlar su cumplimiento por medio del monitoreo telemático (Boletín N° 9.715-07).

-el que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N° 12.092-07).

-el que modifica la ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, y crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (Boletín N° 14.077-18).

-el que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social (Boletines N° 13.588-07, 11.915-07, 12.668-07 y 12.776-07, refundidos).

-el que modifica las sanciones del delito de usurpación y las equipara con las de otros delitos a la propiedad (Boletines N° 13.657-07 y 14.015-25, refundidos).

-el que extiende y moderniza la subvención escolar preferencial (Boletín N° 12.979-04).

-el que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, sancionando el porte e ingreso de armas en lugares de acceso público (Boletín N° 9.993-25).

-el que aumenta las penas asociadas al daño o afectación de monumentos nacionales

(Boletín N° 14.102-12).

-el que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad (Boletín N° 13.885-06).

-el que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana (Boletín N° 12.288-14).

Con el segundo, retira y hace presente la urgencia calificándola de “suma”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-el que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín N° 12.250-25).

-el que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (Boletín N° 12.409-03).

-el que mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica (Boletín N° 12.212-13).

-el que moderniza los procedimientos concursales contemplados en la ley N° 20.720, y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas (Boletín N° 13.802-03)

-el que crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290 (Boletín N° 9.252-15).

-el que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest (Boletín N° 12.192-25).

-el que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como

terroristas (Boletín N° 12.589-07).

-el que establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa (Boletín N° 13.565-07).

-el que aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018 (Boletín N° 12.195-10).

-el que establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia (Boletín N° 12.436-04).

-sobre reconocimiento y protección de los derechos de las personas con enfermedades terminales, y el buen morir (Boletín N° 12.507-11).

-el que sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad (Boletín N° 12.467-15).

-el que tipifica la utilización de menores para la comisión de crímenes o delitos (Boletín N° 11.958-07).

-el que modifica la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica (Boletín N° 8.466-07).

-el que regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público (Boletín N° 8.335-24)

-el que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación (Boletín N° 13.982-25).

-el que modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de Gendarmería de Chile (Boletín N° 13.124-07).

-el que promueve el envejecimiento posi-

vo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor (Boletín N° 13.822-07).

-el que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados (Boletín N° 12.065-15).

-sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-079).

-el que fija Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12).

-el que sanciona penalmente a quienes ingresen elementos prohibidos a los establecimientos penitenciarios (Boletín N° 13.740-07).

-el que perfecciona la ley N° 19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (Boletín N° 12.546-08).

-sobre modernización de la franquicia tributaria y modificación de fondos públicos que indica (Boletín N° 12.487-05).

-el que crea un beneficio transitorio para el pago del crédito con garantía estatal establecido en la ley N° 20.027 (Boletín N° 13.758-05).

-el que establece normas especiales para la entrega voluntaria de armas de fuego a la autoridad, fija obligaciones a esta, determina un plazo para la reinscripción de dichas armas y declara una amnistía (Boletín N° 12.229-02).

-el que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).

-el que modifica la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (Boletín N° 12.100-07).

-sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria (Boletín N° 11.540-14).

-el que establece la obligación de las personas sin fines de lucro de informar acerca de los aportes que reciban (Boletín N° 12.679-07).

-el que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia

de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez (Boletín N° 14.445-13).

-el que crea la Subsecretaría de Recursos Hídricos en el Ministerio de Obras Públicas y una nueva institucionalidad nacional de recursos hídricos, y modifica los cuerpos legales que indica (Boletín N° 14.446-09).

-el que establece medidas para evitar la contaminación con colillas de cigarrillos, y facilita su reciclaje o reutilización (Boletín N° 12.407-12).

-el que autoriza la capitalización del Banco del Estado de Chile con el objeto de cumplir con las exigencias de Basilea III (Boletín N° 14.198-05).

-el que modifica los requisitos de ingreso a carreras de pedagogía, establecidos en el artículo 27 bis de la ley N° 20.129 y en el artículo trigésimo sexto transitorio de la ley N° 20.903 (Boletín N° 14.151-04).

-el que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura (Boletín N° 14.178-21).

-el que aprueba el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, adoptado en Nueva York, el 7 de julio de 2017 (Boletín N° 14.007-10).

Con el tercero, retira y hace presente la urgencia calificándola de "simple", para la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

-el que dispone la obligatoriedad de la adopción del régimen de federación deportiva nacional para aquellas entidades que reciben recursos públicos de manera permanente (Boletín N° 13.869-29).

-el que autoriza erigir un monumento, en el Aeródromo Cañal Bajo Carlos Hott Siebert, de la comuna de Osorno, Región de Los Lagos, en memoria de Carlos Hott Siebert (Boletín N° 12.369-24).

-sobre protección de los neuroderechos y la integridad mental, y el desarrollo de la in-

vestigación y las neurotecnologías (Boletín N° 13.828-19).

-el que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado (Boletín 14.137-05).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Seis de la Honorable Cámara de Diputados
Con el primero comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código Penal para reforzar la protección penal a la infancia y a otras personas que indica (Boletines N°s 14.107-07 y 14.123-07, refundidos). (Con urgencia suma)

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Con el segundo informa la nómina de Honorables Diputados y Diputadas que deben integrar, conforme al artículo 71 de la Constitución Política, la Comisión Mixta que debe conocer de las diferencias entre ambas cámaras respecto al proyecto de ley que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (Boletines N°s 13.716-07 y 13.719-07, refundidos).

—**Se toma conocimiento.**

Con el tercero informa que ha despachado las observaciones formuladas por S.E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia (Boletín N° 10.315-18).

—**Pasa a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes.**

Con el cuarto señala que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Se-

nado, el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.659, para perfeccionar y modernizar el registro de empresas y sociedades (Boletín N° 13.930-03).

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.**

Con el quinto comunica que ha dado su aprobación al proyecto de reforma constitucional del Senado que modifica el artículo 19, número 1°, de la Carta Fundamental, para proteger la integridad y la indemnidad mental con relación al avance de las neurotecnologías (Boletín N° 13.827-19), con la enmienda que señala.

—**Pasa a la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

Con el último informa que ha aprobado el proyecto de ley del Senado que establece un estándar especial en relación con el manejo clínico y acompañamiento a madres y padres que hayan sufrido una muerte gestacional o perinatal (Boletín N° 14.159-11), con la modificación que indica.

—**Queda para Tabla.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional Comunica diversas resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad relativos a las siguientes normas:

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Roles INA N°s 11434-21, 11438-21, 11432-21, 11372-21, 11366-21, 11463-21, 11455-21, 11462-21, 11457-21, 11372-21, 11465-21, 11466-21, 11346-21, 11376-21, 11447-21, 11476-21, 11464-21, 11389-21, 11401-21, 11406-21 y 11429-21).

-artículo 9°, inciso segundo, de la Ley N° 21.226 (Roles INA N°s 11328-21, 11470-21, 11467-21 y 11174-21).

-artículo 17 B), inciso primero, de la Ley N° 17.798 (Rol N° 11262-21 INA).

-artículo único, incisos doce, trece y catorce, de la Ley N° 21.330, que modifica la carta fundamental (Roles INA N°s 11230-21 y 11350-21).

-artículos 1°, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo (Roles INA N°s 9792-20 y 9793-20).

-artículos 195, inciso tercero; y 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 11337-21 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final; e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 11407-21 INA).

-artículos 160, N° 1, letra a); 160, N° 7; y 174, del Código del Trabajo (Rol N° 11228-21 INA).

-artículos 5°, inciso primero, en la frase “los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial,”; e inciso segundo; y 10, inciso segundo, en la frase “así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga”; de la Ley N° 20.285 (Rol N° 11352-21 INA).

-artículos 4°, inciso primero, párrafo final, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 11300-21 INA).

—**Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Adjunta copia de sentencias pronunciadas en requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referido a las siguientes disposiciones:

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Roles INA N°s 10652-21, 10610-21, 10601-21, 10596-21, 10630-21, 10681-21, 10471-21, 10604-21, 10691-21, 10728-21, 10711-21, 10738-21, 10703-21, 10746-21, 10487-21, 10712-21, 10604-21, 10718-21, 10604-21, 10718-21, 10534-21, 10375-21, 10750-21, 10726-21, 10334-21, 10551-21, 10346-21, 10350-21, 10480-21, 10754-21, 10354-21, 10507-21, 10545-21, 10766-21, 10768-21, 10587-21, 10446-21, 10399-21, 10561-21, 10404-21, 10456-21, 10607-21,

10482-21, 10408-21, 10137-21, 10459-21, 10518-21, 10594-21, 10537-21, 10427-21, 10624-21, 10890-21, 10857-21, 10559-21, 10464-21, 10478-21, 10810-21, 10438-21, 10595-21, 10872-21, 10818-21, 10788-21, 11458-21, 10789-21, 10804-21, 10812-21, 10839-21, 10965-21, 10921-21, 10989-21, 10897-21, 10995-21, 10939-21, 10902-21, 10996-21, 10962-21, 10997-21, 11013-21, 10870-21, 11025-21, 11036-21, 10934-21, 10794-21, 10878-21 y 10968-21).

-artículo 482, inciso cuarto, parte final, del Código del Trabajo (Rol N° 9870-20-INA).

-la frase “siempre que haya durado a lo menos cinco años continuos”, contenida en el artículo 200, inciso primero del Código Civil (Rol N° 9560-20-INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

Por último, comunica sentencia de control de constitucionalidad del proyecto de ley que modifica la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para establecer una cuota de género en la integración de los órganos y el registro pesquero artesanal que ella regula, y adecua definiciones a un lenguaje inclusivo (Boletín N° 12.702-34).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar a sus antecedentes.**

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores

Con el que da respuesta a inquietud del Honorable Senador señor Durana en lo relativo a una nueva disposición sobre “extranjero habitante de zona fronteriza”.

Del señor Ministro de Defensa Nacional

Con el que da respuesta al Honorable Senador señor De Urresti quien requirió información respecto del “caso de un ejemplar de ballena azul, de aproximadamente quince metros de largo y cincuenta toneladas, que varó en la zona de Chumulden, de la comuna de Chaitén”, y acompaña informe emitido por el Secretario General de la Armada de Chile.

Atiende consulta del mismo Senador mediante oficios del Director General de Movi-

lización Nacional y el Secretario General del Ejército en relación a los permisos de uso de explosivos otorgados a la empresa Tronador SpA, para realizar actividades de explotación de piedra para comercialización de áridos en la comuna de Futrono.

Informa -mediante respuesta emitida por el Secretario General de la Armada de Chile- al Honorable Senador señor Navarro sobre la “naturaleza de la regulación respecto de la habitabilidad de las lanchas pesqueras de 18 metros” y sus exigencias particulares.

Del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Da respuesta a consulta del Honorable Senador señor Latorre “acerca de la situación sanitaria de los reclusos señores Jordano Jesús Santander Riquelme y Claudio Andrés Bravo Cabello, del Centro de Cumplimiento Penitenciario de San Antonio”, y acompaña informe del Director Nacional de Gendarmería.

Atiende consulta del Honorable Senador señor Navarro quien inquirió por la “situación que afecta al señor Carlos Peyrin que se encuentra cumpliendo una condena por tres años y un día, en el Centro de Detención Biobío, por habersele imputado arrojar una bomba molotov”.

Del señor Ministro de Salud

Da respuesta a consulta de la Honorable Senadora señora Muñoz mediante informe, entre otras materias, sobre las atenciones de salud sexual y reproductiva realizadas desde marzo 2020.

Atiende consulta del Honorable Senador señor De Urresti que entre otras materias le informa sobre la existencia y difusión reservada de un estudio sobre la capacidad espacial de los cementerios municipales en la Región de Los Ríos.

Informa a petición del Honorable Senador señor Quinteros sobre la situación del Plan Nacional de Inversiones en la Región de Los Lagos.

Informa a solicitud del Honorable Senador señor Navarro sobre la situación del fármaco Hidroxicloroquina como tratamiento para contagios por COVID-19.

Al mismo señor senador le remite respuesta en lo relativo a los protocolos sanitarios para los funcionarios del área de la salud.

De la señora Subsecretaria de Derechos Humanos

Remite Segundo informe de estado de avance sobre las medidas adoptadas en relación con las recomendaciones recibidas de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos en el contexto de las protestas sociales de 2019.

Del señor Subsecretario de Hacienda

Da respuesta a petición de la Honorable Senadora señora Sabat en cuanto a informar “acerca de la posibilidad de incluir al rubro de los suplementeros y dueños de quioscos, en el decreto que incluye a las ferias, de modo de que puedan acceder a los beneficios otorgados a las micros, pequeñas y medianas empresas (Mypimes) aprobado recientemente en el Congreso Nacional.”.

Atiende solicitud del Honorable Senador señor Guillier que pide “se sirva informar acerca de la posibilidad de incluir como beneficiarios del denominado “Bono Invierno”, a personas en situación de discapacidad que están excluidas de la entrega de dicho beneficio, lo que les permitiría enfrentar los gastos que se incrementan en la época invernal”.

—Quedan a disposición de Sus Señorías

Informes

Dos de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales:

-el primero recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre arbolado urbano e infraestructura verde (Boletín N° 14.213-12); y,

-el segundo recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modi-

fica el artículo 30 bis de ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en lo relativo a declaración de impacto ambiental (Boletín N° 8.780-12).

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que incentiva la participación de las y los candidatos independientes en las elecciones de diputados y senadores (Boletín N° 14.071-06).

Certificado de la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía e Informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reforma el Código de Aguas (Boletín N° 7.543-12).

—Quedan para Tabla.

Moción

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Huenchumilla, señora Rincón y señores De Urresti, Latorre y Montes, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 3, de 6 de abril de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.884, sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral para establecer la obligación de declarar los avales y garantías de los créditos contratados por los candidatos para el financiamiento de sus campañas (Boletín N° 14.496-06).

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Esos son los documentos de la Cuenta, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias al señor Prosecretario.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Se ofrece la palabra sobre la Cuenta.

Se ofrece la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el Senador Castro.

El señor CASTRO.- Punto de reglamento, Presidenta.

Actualmente se encuentran en la Comisión de Medio Ambiente dos proyectos de ley: uno es sobre arbolado urbano e infraestructura verde, boletín N° 14.213-12, y el segundo se refiere al bienestar animal, boletín N° 10.651-12.

Solicito que recabe la autorización de la Sala para que ambos proyectos pasen a la Comisión de Agricultura, una vez que la Comisión de Medio Ambiente los despache, por tratar materias de relevancia agrícola.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se accede a la petición.

No hay acuerdo, Senador.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- ¿Senador Quintana?

El señor QUINTANA.- Sí.

Presidenta, yo he pedido la palabra debido a un acuerdo que tomó la Comisión de Educación ayer por la unanimidad de sus miembros, en el sentido de solicitar a la Sala la ampliación del plazo para formular indicaciones, hasta las 12 horas del próximo jueves, 5 de agosto, respecto de los siguientes proyectos: uno, el que modifica la ley 19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación, en diversas materias de orden laboral y que esta misma Sala, hace dos semanas, acordó que lo viera la Comisión de Educación; y dos, el que modifica la ley 19.712, del Deporte, para dar prioridad en la asignación de los recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte a los sectores más vulnerables de la población.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Educación y que fue un acuerdo unánime.

Acordado.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Senador Quinteros, tiene la palabra para referirse a la Cuenta.

¿No?

Nos hemos adelantado.

Dejaremos registrada su solicitud para el primer punto de la tabla.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Senador Moreira, tiene la palabra sobre la Cuenta.

El señor MOREIRA.- Gracias, Presidenta.

Mire, más que por la Cuenta, quiero pedirle que recabe la autorización de la Sala para que, una vez que se inicie el tratamiento del proyecto referido a una materia de relaciones exteriores, pueda ingresar el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, Rodrigo Yáñez, en virtud de que al Canciller no le será posible asistir a esta sesión telemáticamente.

Se lo solicito por adelantado, Presidenta, para que él pueda ingresar.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- No hay dificultad. Lo había señalado también el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Si les parece, autorizamos el ingreso del Subsecretario.

Así se acuerda.

ACUERDOS DE COMITÉS

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Le ofrezco de inmediato la palabra al señor Secretario General para que dé lectura a los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Buenas tardes.

Los Comités, en sesión del viernes 30 de julio recién pasado, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Tratar en tabla de Fácil Despacho de la

sesión ordinaria del martes 3 de agosto el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece un estándar especial en relación con el manejo clínico y acompañamiento a madres y padres que hayan sufrido una muerte gestacional o perinatal (boletín N° 14.152-11).

2.- Considerar en primer y segundo lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 3 de agosto las siguientes iniciativas:

-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo de Asociación de Economía Digital” entre la República de Chile, Nueva Zelanda y la República de Singapur, suscrito el 11 de junio de 2020 (boletín N° 14.176-10).

-Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señor Insulza, señora Muñoz y señores Elizalde, Guillier y Latorre, en primer trámite constitucional, que modifica y fortalece la ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación (boletín N° 12.748-17).

3.- Citar a sesión especial del Senado el miércoles 4 de agosto, de 15:15 a 16 horas, a fin de pronunciarse acerca del oficio de su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar al señor Hermann González Bravo consejero del Consejo Fiscal Autónomo, por un período de cinco años (boletín N° S 2.192-05).

4.- Destinar el Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 4 de agosto a la discusión en particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reforma el Código de Aguas (boletín N° 7.543-12), siempre que fuere despachado por la Comisión de Hacienda y se hubieren recibido los informes o certificados respectivos, esto es, de la Comisión Especial de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía y de la Comisión de Hacienda.

5.- Citar a sesión especial de la Corporación el jueves 5 de agosto, de 9:30 a 11:30 horas, a fin de tratar los siguientes asuntos:

-Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señora Provoste y señores García Ruminot, Latorre y Ossandón, en primer trámite constitucional, que obliga a los sostenedores de los establecimientos educacionales particulares pagados y particulares subvencionados a requerir el acuerdo del centro de padres y apoderados para renovar los textos escolares que utilizan los estudiantes (boletín N° 11.778-04).

-Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre acoso sexual en el ámbito académico (boletines N°s 11.750-04, 11.797-04 y 11.845-04, refundidos), siempre que fuere despachado por la Comisión de Educación y Cultura y se hubiere recibido el informe o certificado respectivo.

-Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señoras Goic y Van Rysselberghe y señores Chahuán, Girardi y Quinteros, en primer trámite constitucional, sobre acoso sexual en las atenciones de salud (boletín N° 12.527-11).

6.- Citar a sesión especial del Senado el miércoles 11 de agosto, de 12 a 14 horas, a fin de rendir homenaje con motivo de la celebración, el 7 de agosto, del Día Nacional del Dirigente Social y Comunitario. A dicha sesión serán invitados el señor Ministro del Interior y Seguridad Pública, la señora Ministra de Desarrollo Social y Familia, el señor Ministro de Vivienda y Urbanismo y un representante de organizaciones comunitarias a nivel nacional, cuya nómina será informada próximamente.

7.- Adelantar la semana regional correspondiente al mes de agosto del año en curso, fijándola desde el lunes 16 al viernes 20 de agosto, dejando sin efecto la que estaba contemplada desde el lunes 23 hasta el viernes 27 de dicho mes.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muy bien.

Terminados los acuerdos de Comités.

Ofrezco la palabra respecto de los acuerdos

de Comités.
¿Nadie?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Pasamos entonces al primer lugar del Orden del Día.

Tenemos en el primer lugar, en la tabla de Fácil Despacho, el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece un estándar especial en relación con el manejo clínico y acompañamiento a madres y padres que hayan sufrido una muerte gestacional o perinatal.

Este proyecto viene con una enmienda introducida por la Cámara de Diputados. Estamos en el tercer trámite.

Ofrezco la palabra al Senador Rabindranath Quinteros; luego, a la Senadora Goic y a la Senadora Rincón.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Perdón.

Me señala la Secretaría que la Senadora Muñoz quería pedir la palabra.

¿Respecto de la Cuenta o los acuerdos de Comités, Senadora?

La señora MUÑOZ.- Entiendo que el Senador Galilea la pidió antes que yo. Quizás es un tema similar, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Senador Galilea, tiene la palabra.

Perdone que no lo haya visto.

El señor GALILEA.- Gracias, Presidente.

Me imagino que la Senadora Muñoz va a plantear el mismo tema, y la verdad es que me siento casi robándole la palabra, por lo que voy a ser muy breve y voy a hacer la introducción para que ella termine.

Ya se despachó en la Comisión Mixta el proyecto que permite poner brazaletes electrónicos a las personas que el tribunal de familia considere que pueden cometer actos violentos

en contra de mujeres.

Entonces, en vista de ello y de que, además, fue un acuerdo unánime, queríamos ver la posibilidad de agregar, ojalá en Fácil Despacho, mañana mismo ese proyecto para que pueda salir inmediatamente. Ello, ya que hay plazos superacotados durante este año para que se puedan licitar esos brazaletes, se puedan comprar, se puedan instalar, en fin, para que todo este sistema empiece a ser operativo. Se trata de un esfuerzo que en particular la Senadora Muñoz ha perseguido durante mucho, mucho tiempo.

Así es que, si fuera posible reconsiderar la tabla de mañana en ese aspecto, creo que muchos lo agradeceríamos enormemente.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Entonces se refiere a los acuerdos de Comités. Había entendido que era sobre la Cuenta.

Senadora Muñoz, ¿es lo mismo que iba a plantear usted?

Tenemos la siguiente situación, colegas. Ese proyecto pasó a la Comisión de Hacienda. Me dicen que está su Presidenta acá.

Senadora Rincón, perdón, el proyecto a que hacen mención el Senador Galilea y la Senadora Muñoz, sobre brazaletes electrónico, tiene trámite de Hacienda. ¿Ustedes tienen contemplado verlo mañana? Me dicen que no todavía.

Colegas, no se olviden de que mañana tenemos sesión para terminar el proyecto sobre el Código de Aguas y, además, hay una sesión especial.

Entonces, hagamos lo siguiente.

Si les parece, veamos si es posible que en la Comisión de Hacienda se pueda tratar. Si no se alcanza, lo dejamos para la otra semana. Si se alcanzara a analizar en la Comisión de Hacienda, sometemos a consideración de los Comités el tratarlo, como si fuera de Fácil Despacho, antes de iniciar el debate respecto del Código de Aguas.

Lo haríamos así.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Colegas, me señala la Secretaría que la próxima semana, a solicitud de algunos de ustedes, tenemos una sesión especial para rendir homenaje con motivo de la celebración el 7 de agosto del Día Nacional del Dirigente Social y Comunitario.

A esa sesión tenemos invitados al Ministro del Interior, a la Ministra de Desarrollo Social y Familia, al señor Ministro de Vivienda. Y necesitamos un representante de organizaciones comunitarias a nivel nacional, para lo cual solicitamos que nos hagan llegar las sugerencias que sean de representación nacional, de aquí a mañana a las 12, para poder cursar las invitaciones correspondientes.

V. FÁCIL DESPACHO

PROTOCOLO UNIVERSAL PARA MANEJO CLÍNICO Y ACOMPAÑAMIENTO DE PADRES EN CASO DE MUERTE GESTACIONAL O PERINATAL

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Vamos, entonces, a proceder con el proyecto, en tercer trámite constitucional, que establece un estándar especial en relación con el manejo clínico y acompañamiento a madres y padres que hayan sufrido una muerte gestacional o perinatal.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.159-11.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario; y luego, el Senador Rabindranath Quinteros, la Senadora Goic y la Senadora Rincón.

Es tabla de Fácil Despacho, así que luego de ello vamos a ir cerrando.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado, el cual aprobó un texto, cuyo ar-

tículo 1, mediante dos numerales, modificó la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, con la finalidad de que todas las instituciones de salud, ya sean públicas o privadas, cuenten con un protocolo universal en caso de muerte perinatal, con manejo clínico y acompañamiento psicoemocional acorde, para contener a la madre, al padre y al núcleo más cercano del nonato o mortinato fallecido.

El artículo 2 de la iniciativa, en tanto, modificó el Código del Trabajo en lo relativo al permiso a todo trabajador en caso de muerte de un hijo.

En dicho contexto, el numeral 1 del referido artículo 1 del proyecto agregó en la letra b) del inciso segundo del artículo 5° de la ley un párrafo nuevo, conforme al cual los prestadores de atención de salud deberán “Realizar acciones concretas de contención, empatía y respeto por el duelo de cada madre y padre que hayan sufrido la muerte perinatal de su hijo o hija”. Además, añade la norma incorporada que: “El Ministerio de Salud dictará una norma técnica que establecerá los mecanismos o acciones concretos que deberán realizar los establecimientos de salud para resguardar este derecho.”.

La Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, aprobó la mencionada iniciativa con una enmienda consistente en reemplazar el párrafo propuesto por el numeral 1 por otro que contempla como deber de los prestadores el “Realizar acciones de contención y empatía a elección de la persona gestante que haya sufrido una muerte perinatal.”. Y dispone asimismo que: “El Ministerio de Salud dictará una norma técnica que establecerá los mecanismos o acciones que deberán realizar los establecimientos de salud para resguardar este derecho.”.

El Senado debe pronunciarse respecto de la enmienda efectuada por la Cámara de Diputados.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben el texto aprobado por esta Cámara de origen en primer trámite constitucional y la modificación introducida por la Cámara revisora en segundo trámite.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Dejamos con la palabra, entonces, al Senador Quinteros.

Don Rabín, tiene la palabra.

El señor QUINTEROS.- Gracias, Presidente.

El proyecto Ley Dominga es esencialmente humanitario.

Como se dijo, persigue que todos los establecimientos de salud efectúen las acciones de contención y empatía con cada madre, padre y familia en caso de una muerte perinatal.

Además, se amplía el permiso laboral para los trabajadores que sufran estas pérdidas.

La Cámara de Diputados modificó en el artículo 1, donde decía que era obligación de los establecimientos “Realizar acciones concretas de contención, empatía y respeto por el duelo de cada madre y padre que hayan sufrido la muerte perinatal de su hijo o hija.”, reemplazándolo por “Realizar acciones de contención y empatía a elección de la persona gestante que haya sufrido una muerte perinatal.”

Algunos de los cambios son formales; sin embargo, pensamos que requiere un mayor análisis la sustitución de los términos “madre y padre” por “persona gestante”, pues este último concepto puede ser más amplio respecto de la madre, pero excluye expresamente al padre, contradiciendo el propósito original del proyecto, que consistía en acompañar y contener a todo el núcleo familiar más directo que sufra la pérdida.

De la misma manera, el carácter electivo de las prestaciones debe ser precisado, toda vez que la idea es que el protocolo se active automáticamente.

Hubiésemos querido aprobar rápidamente este proyecto; pero los propios impulsores de esta iniciativa desde la sociedad civil, el Movimiento Ley Dominga, han manifestado su interés en el sentido de corregir el proyecto para mantener su idea original, por lo que confío que la Comisión Mixta podrá alcanzar un acuerdo y despachar prontamente esta iniciativa tan sentida para las personas que viven el drama de perder al hijo que esperan.

Por estas razones, señor Presidente, llamo a los colegas a votar por el rechazo de la modificación introducida por la Cámara para ir a una Comisión Mixta.

He dicho.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias al Presidente de la Comisión de Salud.

Han pedido la palabra la Senadora Carolina Goic, la Senadora Marcela Sabat y también la Senadora Ximena Rincón.

Por lo tanto, pediría a la Sala hacer una excepción, porque, como estamos en Fácil Despacho, siempre habla uno y otro bloque.

Entonces, pediríamos el acuerdo para que pudieran intervenir esas tres Senadoras en esta oportunidad.

Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Presidenta, para hacerlo más fácil, me interpreta plenamente el Senador Rabindranath Quinteros.

Era lo que iba a decir.

Así que paso.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias, Senadora Rincón.

Tiene la palabra la Senadora Goic, y luego, la Senadora Sabat. Posteriormente, procederemos a votar.

La señora GOIC.- Gracias, Presidenta, y gracias también a la Senadora Rincón.

Quiero reconocer el trabajo que hemos hecho junto a la Senadora Sabat, quien va a intervenir también.

Nos hubiera encantado poder decirles a muchas mamás, a muchos papás, a muchas fami-

lias que han estado detrás de la Ley Dominga que hoy terminaba su tramitación.

Quiero reconocer su disposición también, Presidenta, encabezando el Senado para tramitar rápido esta iniciativa. Lo hicimos así en la Comisión de Salud transversalmente.

Lamentamos mucho -y la verdad es que me cuesta entender- la modificación que ha hecho la Cámara, que desnaturaliza -entiendo que fue una indicación que se presentó en la Sala a última hora- el sentido del proyecto.

Lo que busca este proyecto es garantizar los dispositivos de apoyo a una familia, a la madre, al padre, al núcleo más cercano, cuando muere un niño en su etapa de gestación, un hijo o una hija; algo que transversalmente apoyamos aquí de manera unánime y que queríamos que fuera una realidad lo antes posible.

Entonces, cuando se elimina en el párrafo respectivo que se ha de considerar el apoyo, el respeto por el duelo; cuando se habla de que esto sea "a elección", me cuesta entender: ¡me cuesta entender!

Hoy día, por la ley sobre deberes y derechos de los pacientes, tiene que haber un consentimiento informado siempre ante una intervención médica, ante un procedimiento. Pero no se trata de eso, sino de cómo garantizamos nosotros que en un establecimiento público o privado una familia que vive una situación tan dolorosa, como fue en el caso de quienes impulsaron esta iniciativa, va a tener todo el apoyo necesario para procesar ese duelo, ese dolor con empatía y respeto. Eso no es electivo; es algo que queremos que garantice el sistema de salud como un derecho de las personas.

Por eso, Presidenta, estimados colegas, solo quiero solicitar que se rechace esta enmienda y establecer aquí públicamente el compromiso con quienes han estado detrás de esta ley de sacar adelante el trabajo de la Comisión Mixta y poder volver a esta Sala para que efectivamente el proyecto Ley Dominga complete su tramitación y sea una realidad.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias, Senadora Goic.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Marcela Sabat.

¿Le pueden activar el audio, por favor?

¡Ahí está!

La señora SABAT.- Sí; ahí sí.

Gracias, Presidenta.

Primero que todo, quiero reconocer su disposición, Presidenta, y lógicamente también al Senador Rabindranath Quinteros y a la Senadora Carolina Goic, quienes me han acompañado en este proyecto, junto con la Senadora Ena von Baer.

Lo que hemos querido hacer es justamente expresar la voz de tantas madres que han sufrido una muerte perinatal.

Estamos representando hoy día al Movimiento Ley Dominga y a miles de madres en todo Chile que han sufrido este dolor.

Como bien ha dicho la Senadora Goic, este proyecto busca mayor dignidad para todas aquellas madres, padres y familia. Es un contexto familiar el que sufre la muerte de un hijo o de una hija en gestación, y así se ha entendido en forma transversal en este Senado.

Lamentamos también, desde esta vereda, que en la Cámara de Diputados de alguna u otra forma -y así lo entiende la organización- se haya desvirtuado el origen de este proyecto, porque, por desgracia, aquí se deja fuera al entorno familiar. Si bien es la madre la que principalmente sufre esta muerte perinatal, ellas hoy día nos están pidiendo que esa contención que debe entregarles el Estado sea también para sus familias, sea también para los padres: esto involucra también al núcleo familiar.

De ahí que creemos necesario que el proyecto vuelva al origen y que se incluya nuevamente a la madre, pero también al padre y a la familia como receptores de la contención y el acompañamiento estatal.

La modificación introducida por la Cámara además -como bien se decía- deja esto a elección de la persona gestante. Pensamos

que una madre cuando sufre una muerte perinatal lamentablemente no está en condiciones de pedir o de elegir esta ayuda. Consideramos importante que sea obligación del Estado entregar esta ayuda, esta contención de manera lógicamente unilateral, pues sabemos que esa madre no está en situación de ejercer esa acción por el dolor con que se encuentra en ese minuto.

Entonces, de la misma manera en que se han hecho sentir las voces desde el Movimiento Ley Dominga solicitándonos el rechazo de esta enmienda pedimos que ojalá en forma unánime ella se rechace, para que podamos ir lo más rápido posible -así como se ha generado el trámite de este proyecto, con una celeridad ejemplar respecto de muchas otras iniciativas- a una Comisión Mixta y así despachar este proyecto a fin de que se convierta en ley lo más pronto que sea factible.

Presidenta, si me permite unos segundos, desde mi prenatal, quiero agradecerles al Senado, a usted y por su intermedio a cada una de las Senadoras y a cada uno de los Senadores por todo el tiempo que quizás no he podido estar en forma presencial debido, lamentablemente, a que he presentado algunos síntomas de parto prematuro.

Deseaba expresar esto en esta oportunidad. Me he sentido muy acompañada telemáticamente por las Senadoras y por los Senadores, y quería aprovechar esta ocasión simplemente para decirlo, porque como no he podido realizar el acompañamiento presencial de alguna u otra forma deseaba argumentar, fundamentar esta iniciativa desde las condiciones en que me encuentro.

Lógicamente, intentaré estar lo más posible dentro los proyectos que lidero, pero no quería dejar pasar este momento para agradecerles a cada una y a cada uno de ustedes por sus mensajes de cariño y por la preocupación expresada.

Eso, Presidenta.
Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- No, muchísimas gracias a usted.

Le deseamos el mayor de los éxitos, que todo -no nos cabe duda- va a estar muy muy bien.

Así que un abrazo de todos nosotros y de todas nosotras.

La señora SABAT.- Gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Si les parece a Sus Señorías, abriremos la votación.

En votación.

—(Durante la votación).

La señora PROVOSTE (Presidenta).- A quienes se encuentran participando de esta sesión de manera telemática les señalo que vamos a funcionar también con la votación electrónica.

Se halla abierta en la Sala la votación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se encuentra abierta la votación en la Sala y también está habilitada la votación electrónica.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Señor Secretario, por favor, ¿puede proceder a registrar el voto de aquellos Senadores que no han podido votar de manera electrónica?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vamos a efectuar la consulta a las señoras Senadoras y a los señores Senadores que se encuentran participando de esta sesión de manera remota y que no han votado electrónicamente.

Han votado de manera electrónica el Senador señor Moreira, la Senadora señora Allende, la Senadora señora Órdenes y el Senador señor Lagos.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- Entendiendo la lógica para poder corregir el proyecto y lograr los propósitos que han tenido a la vista los mo-

cionantes, voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.- Voto en contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- En contra, señor Secretario, para que la Comisión...

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Voto en contra, por las mismas razones, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Moreira, ¿cómo vota?

Perdón, ya está registrado su voto electrónico.

La Senadora señora Sabat también votó electrónicamente, al igual que el Senador señor Soria.

Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?

El señor ELIZALDE.- Voto en contra.

Tengo entendido que voy a estar pareado de ahora en adelante; pero esta es la última votación en que no estaba pareado. Así que reitero que voto en contra para que el proyecto vaya a Comisión Mixta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor GIRARDI.- Voy a votar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Terminada la votación.

—(Luego de unos instantes).

La señora PROVOSTE (Presidenta).- ¿Cómo estamos?

—**Se rechaza la modificación introducida por la Cámara de Diputados (36 votos en contra).**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Bianchi, Castro, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se deja constancia de la intención de voto negativo de los Senadores señores Chahuán y Pugh.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- queda rechazada la modificación introducida por la Cámara de Diputados, y, por consiguiente, se deberá constituir la Comisión Mixta con los integrantes de la Comisión de Salud del Senado.

Así que ahí quedamos sujetos a la coordinación que haga el Senador Rabindranath Quinteros.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Girardi para un punto de Reglamento.

El señor GIRARDI.- Gracias, Presidenta.

En nombre de la Comisión de Desafíos

del Futuro, le pido que recabe la autorización necesaria para los efectos de ampliar el plazo para la presentación de indicaciones, hasta el lunes 9 en la mañana, respecto del proyecto de neuroderechos que se está tramitando.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Ese es el proyecto sobre protección de los neuroderechos y la integridad mental.

Muy bien.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

En la Secretaría de la misma Comisión se recibirán las respectivas indicaciones, hasta el día lunes.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Vamos a pasar al Orden del Día.

Ya ha sido autorizado el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Rodrigo Yáñez, a quien vemos de manera telemática.

VI. ORDEN DEL DÍA

ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL ENTRE CHILE, NUEVA ZELANDA Y SINGAPUR

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo de Asociación de Economía Digital entre la República de Chile, Nueva Zelanda y la República de Singapur, suscrito el 11 de junio del año 2020, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, y urgencia calificada de “suma”.

Por acuerdo de los Comités, esta iniciativa se ha colocado en el primer punto del Orden del Día.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.176-10.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Le ofreceré la palabra al señor Secretario para que haga la relación de la iniciativa y, a continuación, le daré la palabra al Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senador Jorge Pizarro.

Señor Raúl Guzmán.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, Presidenta.

Esta iniciativa tiene por objeto permitir a nuestro país su inserción integral y efectiva en las tendencias internacionales de digitalización de la economía.

La Comisión de Relaciones Exteriores deja constancia de que, por tratarse de aquellos de artículo único, en conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento, propone a la Sala discutir el proyecto en general y en particular a la vez.

La referida Comisión aprobó el proyecto de acuerdo en general y en particular por la unanimidad de sus miembros (Senadores señores Chahuán, Lagos, Letelier, Moreira y Pizarro), en los mismos términos en que fuera despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

Finalmente, hace presente que el artículo 16.7 del acuerdo tiene rango de *quorum* calificado, según lo establecido en el artículo 8º, inciso segundo, de la Carta Fundamental, al disponer la confidencialidad de la información que se entrega, por lo que requiere 22 votos favorables para su aprobación.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias al señor Secretario.

Le ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senador Jorge Pizarro, para que rinda informe a la Sala.

El señor PIZARRO.- Muchas gracias, Presidenta.

Este proyecto fue iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República el 19 de abril del presente año, y se dio cuenta de él ante la Sala del Senado en sesión celebrada el 25 de mayo de 2021.

A las sesiones de la Comisión de Relaciones Exteriores en que se analizó el proyecto asistieron el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Andrés Allamand; el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, señor Rodrigo Yáñez; la Jefa de la División de Economía Digital de la Subrei, señora María Helena Lee, y los asesores Sebastián Gómez y Piero Guasta.

Se deja constancia de que el artículo 16.7 del Acuerdo debe ser aprobado con rango de *quorum* calificado, según lo dispuesto en el artículo 8°, inciso segundo, de la Constitución Política, ya que dicha norma dispone la confidencialidad de la información que se entrega.

El tratado fue suscrito el 11 de junio de 2020.

La participación activa de Chile en el comercio exterior, sin duda, ha sido parte importante del crecimiento económico de nuestro país. Se ha logrado crear una red importantísima de acuerdos comerciales con más de 65 economías que llegan -uno podría decir- casi el 88 por ciento del producto interno bruto mundial.

Eso evidentemente genera una política comercial dinámica, inclusiva y sostenible, mediante el establecimiento de un clima de seguridad y confianza para el desarrollo de las actividades comerciales.

Desde el año 2003, Chile ha desarrollado una estrategia de inserción en la región del Asia Pacífico. De ahí vienen los acuerdos comerciales con Corea, China, el P4, India, Singapur, Nueva Zelanda, Brunei, Australia, Malasia, Vietnam, Hong Kong, Tailandia e Indonesia, además de las ampliaciones y modernizaciones de los acuerdos con India y la propia China.

Sin duda, el comercio internacional enfrenta un proceso de actualización y de cambios en sus normas. En los últimos años hemos presenciado una transformación y reconfiguración de la economía mundial, incluyendo la creciente importancia del comercio electrónico.

La suscripción de este Acuerdo de Asociación de Economía Digital, conocido como “DEPA” por su sigla en inglés, permitirá a nuestro país una inserción mucho más integral y efectiva en las tendencias internacionales de digitalización de la economía.

No cabe duda de que la economía digital abarca todas aquellas transacciones comerciales de bienes y servicios, realizadas por medios digitales en las que confluye la participación de consumidores, del sector privado y del sector público.

Asimismo, la adopción que han hecho las partes del DEPA de este marco normativo permite a las economías miembros promover sus mercados y colaborar en el desarrollo de la economía digital.

Este Acuerdo ha sido firmado por economías que se podrían calificar como “pequeñas”, pero que son muy dinámicas y de gran proyección comercial en el mundo. Estamos hablando de Nueva Zelanda, Singapur y Chile, países que tienen denominadores comunes en la regulación de temas cruciales para la economía digital, tales como el tratamiento no discriminatorio de los productos digitales, la no localización forzada de servidores y el libre flujo transfronterizo de los datos.

Es esencial para Chile apoyar el crecimiento y la proyección de la economía digital tanto en el mercado interno como a nivel internacional. Se proyecta que, a nivel nacional, el comercio electrónico crecerá anualmente en torno a un 20 por ciento en promedio durante los próximos cinco años.

La experiencia de la pandemia constata que la adaptación a estas nuevas formas de economías digitales y a distancia crece de manera muy rápida y dinámica.

Se establece que tanto en Chile como en Nueva Zelanda y Singapur la conectividad bordea el 89,6 por ciento de penetración de internet. En el caso de Singapur es de 88 por ciento, así como en el de Nueva Zelanda, y en el de nuestro país ese porcentaje es cercano al

86 por ciento.

El Acuerdo de Asociación de Economía Digital constituye un hito modernizador de la política comercial, toda vez que es el primer Acuerdo que trata de manera exclusiva materias de economía digital, abordando nuevos temas tales como ciberseguridad, Fintech, inteligencia artificial, interoperabilidad y estándares abiertos, inclusión digital, política de competencia y modelos de desarrollo abiertos.

Se reconocen también los principios generales de protección de datos personales propuestos por la OCDE, y además se incentiva la adopción interna de los más altos estándares internacionales en la materia.

También, como se ha dicho, el Acuerdo promueve la interoperabilidad entre los distintos sistemas de protección de datos, manteniendo de esta manera el compromiso de Chile de promover el libre flujo de datos.

Se promueven programas gubernamentales para los datos abiertos, para lo cual se fijan marcos normativos que permiten la cooperación sobre la publicación de datos gubernamentales, incluyendo identificación del tipo de datos relevantes, desarrollo de nuevos productos y la generación de modelos de licencias abiertas para tales datos.

Creo que este es uno de esos acuerdos que tienen un carácter inclusivo, donde claramente los beneficios que representa el desarrollo de la economía digital pueden llegar a todas las personas.

Esa es la razón por la que se potencian especialmente las actividades que ayuden a llevar a más personas al comercio digital, incluyéndose herramientas tales como el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de expertos.

Se promueve el diálogo con la sociedad civil y el sector privado, creando, por ejemplo, un diálogo digital de pymes, cuyo objetivo es la promoción de los beneficios del DEPA para las pymes de cada una de las partes.

El proyecto, Presidenta, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión

de Relaciones Exteriores, Senadores señores Chahuán, Lagos, Letelier, Moreira y el que habla.

Es lo que puedo informar a Sus Señorías, recordándoles que el proyecto contiene una votación de *quorum* calificado.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias al Senador Jorge Pizarro en su calidad de Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra el Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.- Gracias, Presidenta.

Solo un par de minutos para señalar que, como miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, me ha tocado revisar decenas de tratados comerciales, pero pocas veces uno con tanta perspectiva de futuro.

Para muchos de nosotros estas nuevas tecnologías son muy difíciles de entender en su alcance y extensión, incluso en su sentido más próximo. Los bienes físicos son el presente; la economía digital es el mañana.

Singapur y Nueva Zelanda no son nuestros mayores socios comerciales, pero ambos están dentro de los cuarenta, aunque lejos del *top ten*.

Sin embargo, ambas economías están firmemente comprometidas con las nuevas tecnologías, y este tratado constituye un marco que puede servir de parámetro a nuevos acuerdos, tales como los que han llevado adelante Gobiernos anteriores y el actual, especialmente la Cancillería y mucho más el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, señor Rodrigo Yáñez, quien hoy está presente.

La digitalización promueve la innovación, y este acuerdo establece un marco de cooperación que permite fomentar la innovación y la creatividad, la difusión de la información, los conocimientos, la tecnología, la cultura y las artes, creando así mercados abiertos y competitivos.

Según el Ejecutivo, el acuerdo potenciará y facilitará el comercio en la economía digi-

tal. Ello claramente debiera traer como consecuencia el fortalecimiento de la llamada “industria 4.0”, que incluye nuevas tecnologías tales como la inteligencia artificial y la ciberseguridad. En agricultura y alimentos, el uso de nuevas aplicaciones en tecnología móvil y de sensores remotos o con monitoreo a distancia requiere un marco regulatorio que facilite su utilización y expansión.

Asimismo, el acuerdo va a fomentar el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, también llamadas “TIC”, rubro comercial emergente de creciente relevancia en el contexto de las exportaciones chilenas.

El año 2018, las exportaciones chilenas vinculadas a servicios en tecnologías de la información sumaron 350 millones de dólares a través de 204 empresas nacionales, de las cuales 118 son calificadas como medianas y pequeñas empresas.

En materia logística, el acuerdo debiera facilitar el comercio sin papel y el intercambio de buenas prácticas para el desarrollo de nuevas tecnologías, tales como entrega de última milla, uso de drones y de medios no tradicionales para entregas como el empleo de *lockers*.

Este acuerdo promueve también el establecimiento de programas gubernamentales de datos abiertos.

Finalmente, el acuerdo hace permanente la moratoria a la aplicación de aranceles a las transmisiones electrónicas, establecida en la Declaración sobre Comercio Electrónico Global de la Organización Mundial de Comercio (OMC) en el año 1998.

Es importante destacar que el acuerdo no trata sobre datos personales o datos sensibles, por lo que, por mi parte, yo lo apoyo con entusiasmo.

Este acuerdo fue aprobado por inmensa mayoría en la Cámara de Diputados, con una sola abstención y un solo voto en contra.

Rescato de este proyecto de acuerdo -y lo reitero- que no trata sobre datos personales o

datos sensibles.

Voto a favor, y felicito al Gobierno y a la Cancillería por la preocupación que han tenido en el monitoreo de una iniciativa tan importante, que nos pone en un lugar de vanguardia en el mundo en el ámbito de la tecnología y la economía digital.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- A usted, Senador.

Le ofrezco la palabra en la Sala al Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Presidenta, quiero pedir que se abra la votación, si es posible.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- ¿Les parece a Sus Señorías que abramos la votación?

Así se acuerda.

En votación.

Vamos a abrir la votación en la Sala y también quedará disponible la plataforma electrónica para los colegas que se encuentran de manera telemática.

—(Durante la votación)

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Senador Chahuán, puede continuar con su intervención.

El señor CHAHUÁN.- Muchas gracias, Presidenta.

Este Acuerdo de Asociación de Economía Digital entre la República de Chile, Nueva Zelanda y la República de Singapur, suscrito el 11 de junio del 2020, va en la dirección correcta.

Estamos hablando de que nuestra economía, que es la más abierta del mundo, con 29 tratados de libre comercio y con 65 economías que representan el 88 por ciento del PIB mundial, requiere un marco que promueva una política comercial dinámica, inclusiva y sostenible.

En ese contexto, desde el año 2003, Chile ha desarrollado una política de inserción en la región del Asia Pacífico, mediante la suscripción de acuerdos con Corea el 2003, China el 2005, el P4 el 2005, India el 2006, Japón el

2007, Australia el 2008, Malasia el 2010, Vietnam el 2011, Hong Kong el 2012, Tailandia el 2013, Indonesia el 2019 y, además, con las ampliaciones y modernizaciones de los acuerdos vigentes con India el 2016 y China el 2017.

En ese contexto, por supuesto que es importante una proyección de lo que debiera ser el comercio internacional.

La digitalización genera innovación, tal como han dicho los Senadores que me antecieron en el uso de la palabra, y en ese contexto creemos que el comercio internacional está enfrentando hoy día un relevante proceso de actualización de sus normas. En los últimos años hemos visto y presenciado la transformación y la reconfiguración de la economía mundial, incluyendo la creciente importancia del comercio electrónico.

La suscripción del Acuerdo de Asociación de Economía Digital, el DEPA, permitirá a nuestro país su inserción integral y efectiva en las tendencias internacionales de digitalización de la economía, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

En ese sentido, como se ha señalado, este acuerdo contiene normas tendientes a la facilitación de los negocios y el comercio.

El proyecto de acuerdo establece, además, normas que dicen relación con el tratamiento de los productos digitales y con la protección de los datos personales, con la identidad digital, con el ambiente amplio de confianza que se debe generar en estos procesos, con los temas de ciberseguridad, con la confianza del consumidor en la empresa, así como también con las tecnologías y las tendencias emergentes, la cooperación entre pequeñas y medianas empresas y, por supuesto, la innovación y la economía digital.

También incluye normas sobre transparencia e inclusión digital, como el comité conjunto y puntos de contacto, y un mecanismo de solución de controversias.

En esa línea, nos parece absolutamente ne-

cesario avanzar en este proyecto.

Felicito a la Cancillería, particularmente a Rodrigo Yáñez, quien ha empujado este acuerdo.

No cabe la menor duda de que este tratado nos pone a la vanguardia en el proceso de apertura que ha desarrollado Chile, y que hoy día se traduce también en cómo generar un espacio para la economía digital.

Por eso, los Senadores de Renovación Nacional aprobaremos este proyecto.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias al Senador Francisco Chahuán.

Tiene la palabra en la Sala el Senador Kenneth Pugh.

El señor PUGH.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Sin lugar a dudas, el DEPA es una muy buena noticia para las pymes y las micropymes. ¿Por qué? Porque las va a abrir a un mundo globalizado.

Hoy estamos conectados por el internet y dependemos de ella. La pandemia que nos confinó ha hecho que la conectividad sea imprescindible, y es por eso que para reactivarnos tenemos que digitalizarnos.

¿Qué es lo que hace el DEPA entonces, este acuerdo orientado a lograr economías digitales en el Pacífico? Facilitarlas, regularlas. Y aquí tenemos que entenderlo en su completa dimensión.

Este es un acuerdo simple y sencillo, y yo invito a descargarlo del sitio web de la Cancillería (son 66 páginas).

Curiosamente, la palabra que más se repite, al menos de las técnicas, es “interoperabilidad”: aparece trece veces. Y la pregunta que yo hago es: ¿tenemos una gobernanza de interoperabilidad en Chile? Lamentablemente no. Tenemos que avanzar y ojalá adoptar un estándar como el europeo, una gobernanza amplia que nos permita hacer un traspaso seguro de datos transfronterizos, datos que van a circular no solo dentro del país sino también hacia el

exterior.

Una economía digital se basa en el conocimiento, y el conocimiento reside en las personas. Este es el gran cambio de este siglo: esta famosa cuarta revolución de la que se habla es de personas, es de conocimiento.

También quiero que nuestro nuevo Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación tenga protagonismo y, junto con el Ministerio de Economía, genere riquezas a través del conocimiento. ¿Dónde? En regiones, donde está la mayor cantidad de población. La gran riqueza que tienen nuestras regiones es el talento. El talento está uniformemente distribuido y tenemos que estimularlo digitalmente y también apoyarlo. Por eso los planes de conectividad de fibra óptica del Gobierno, así como la licitación del espectro 5G para aumentar la conectividad digital, son fundamentales.

Pero todo ello requiere ciberseguridad. Sin ciberseguridad, sin un uso seguro del ciberespacio, todo está en riesgo. En el mismo Acuerdo hay una norma (el artículo 5.1) dedicada a la ciberseguridad. ¿Qué tenemos pendiente? Que el Gobierno ingrese el proyecto de ley que crea el nuevo Sistema Nacional de Ciberseguridad, con una Agencia Nacional de Ciberseguridad. Pero no podemos quedarnos ahí. A través del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo se debe crear nuestro Instituto Nacional de Ciberseguridad, el Inciber, que espero que este año figure en la Ley de Presupuestos y que todos podamos defender su radicación en una región. ¿En cuál? En la de Valparaíso, porque Valparaíso es el puerto de entrada y salida de la Internet. Los cables de fibra óptica que nos conectan con la nube -que no está en el espacio, sino debajo de estos cables de fibra óptica- salen de Valparaíso.

Una de las iniciativas emblemáticas que nos va unir físicamente, no solo a través de este convenio con Nueva Zelanda, es el proyecto Humboldt, un cable de fibra óptica que conec-

tará a Valparaíso, Nueva Zelanda y Australia.

Con este acuerdo, entonces, Chile será reconocido a nivel mundial como uno de los grandes líderes. Somos un ejemplo en el Foro Económico Mundial, y yo espero que estimulemos a nuestras pymes con incentivos directos para hacer uso de este convenio. Hoy son muy pocas pymes: doscientas. Y tenemos que llegar a miles de empresas. Ese es nuestro desafío, esa es la propuesta, y se puede hacer. ¿Desde dónde? Desde regiones. Y ojalá privilegiar que todo este esfuerzo de digitalización se haga con instrumentos públicos que vayan en apoyo directo de ellas.

Hoy no tenemos recursos basales para investigación aplicada. Los laboratorios de investigación digital no hacen ninguna diferenciación; perfectamente podemos generar incentivos. Y lo más importante es que los nuevos gobiernos regionales tengan en cuenta las estrategias regionales de conocimiento e innovación que se han propuesto, con sellos digitales.

Si eso ocurre, señora Presidenta, podremos hacer lo mismo que realizamos a fines de los setenta con el salmón. No había salmón en Chile. Hoy somos el segundo mayor productor del rubro. Yo les digo a las empresas Fintech: “Ustedes son los salmones Fintech y perfectamente pueden, en un futuro próximo, tener una industria basada en el conocimiento digital, con ciberseguridad de estándar mundial”.

Señora Presidenta, felicito que estemos votando hoy a favor de este proyecto, para que sea pronto ley y tengamos, lo antes posible, a todas nuestras pymes y micropymes (las más pequeñas) globalizadas en un mundo digital, para lo cual se requiere transformación digital y ciberseguridad.

Voto a favor, señora Presidenta.

He dicho.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- A usted, Senador Kenneth Pugh.

Le ofrezco la palabra al Senador Carlos

Montes.

El señor MONTES.- Gracias, señora Presidenta.

Llevamos treinta y dos años estableciendo tratados, convenios, acuerdos, principalmente comerciales. Y en todos estos instrumentos el Congreso entrega parte de sus facultades, parte de sus decisiones, a un tratado determinado. Pero transferir facultades no significa transferir responsabilidades. El Congreso, y en particular el Senado, no pueden eludir su responsabilidad con respecto a qué ocurre con cada una de las decisiones que estamos transfiriendo.

Van treinta y dos años en el Parlamento -yo he estado todo este tiempo-, y no hemos hecho una evaluación política de los logros y defectos de este eje de las relaciones internacionales enfocado en lo comercial. Es cierto que ha abierto mercado y eso no es discutible; es cierto que ha permitido aumentar el PIB, que las empresas han crecido con estos mercados -está claro-, pero ya ha pasado mucha agua bajo los puentes.

Yo, en general, he tomado la opción de no votar a favor ningún tratado comercial, pensando que nuestra responsabilidad es evaluar estos instrumentos, tener una opinión, exigirle al Gobierno que evalúe y exijamos a nosotros también tener una visión más de conjunto, sobre todo en momentos de quiebre en las tendencias del desarrollo de la globalización en el mundo entero, porque en el mundo entero están en cuestión las tendencias preexistentes a la visión de la globalización.

En este proyecto voy a votar a favor, y lo haré así porque creo que en este caso se haya involucrado mucho más que lo comercial. Como aquí han dicho otros colegas, claramente todo lo relativo al desarrollo digital, a la economía digital, tiene una dimensión tecnológica amplia que Chile requiere con mucha fuerza. Necesitamos avanzar en ciberseguridad; necesitamos la inteligencia artificial; necesitamos incorporar nuevas tecnologías; necesitamos formar personas, y me imagino que uno de los

aspectos destacados aquí es que se van a formar muchos chilenos en el conjunto de tecnologías que se están considerando.

Nosotros necesitamos esto con mucha urgencia. Ahora, en medio de la pandemia, ha quedado demostrado que en Chile ni siquiera están digitalizadas las empresas existentes. No sabemos qué empresas hay, cómo están distribuidas y quiénes son sus dueños a lo largo de Chile. No lo sabemos. Desconocemos qué pasa con las pymes. El tremendo problema para el bono Pyme es que no sabemos dónde están esas empresas, quiénes son, cuándo se constituyeron, qué papel cumplen, cuál es su desarrollo.

La economía digital debe permitir tener una visión mucho más cabal de la economía y, en general, del desarrollo de la sociedad. ¿Por qué no tenemos esto todavía? No es porque no hayamos tenido un avance. El año 1973, en el momento del golpe de Estado, Chile mostraba un progreso mayor al que presenta ahora en muchos de estos aspectos, desde el punto de vista de la información que la Corfo acumulaba respecto de todas las empresas; un sistema que montó Fernando Flores en los inicios del desarrollo de estas tecnologías. Después se usó más para controlar en el país que para seguir teniendo una visión de conjunto y aportar al desarrollo. Ello es producto de una visión muy limitada, muy pobre del Estado; no como un Estado que por lo menos debe conocer lo que ocurre dentro de su territorio.

Yo voto a favor de este proyecto y espero, por lo tanto, que la concreción de este acuerdo, tratado, convenio, como quieran llamarlo, genere muchas posibilidades. No las va a generar por el solo hecho de su establecimiento, y por eso creo que hay que evaluar cómo operan estos instrumentos. Ojalá que en un tiempo no muy lejano podamos evaluar cuántas personas se han formado, cuánto nos ha permitido incorporar esto, tanto para abrir mercados como para desarrollar nuestras capacidades a lo largo de todo nuestro territorio.

En ese marco, voy a votarlo a favor, porque creo que puede representar un espacio de crecimiento, desarrollo y potenciamiento del país.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- A usted, Senador Carlos Montes.

Le ofrezco la palabra al Senador Alejandro Navarro.

Le están activando el audio, Senador.

Ahí sí, lo estamos escuchando.

El señor NAVARRO.- Gracias, Presidenta.

La verdad es que todos los tratados de libre comercio, de intercambio internacional, tienen un debate *a posteriori*, como el que estamos efectuando ahora. No participamos directamente. No sé, Presidenta, si don Rodrigo Yáñez o alguien más del Ejecutivo nos puede revelar quiénes participaron.

Participan los entes técnicos del Gobierno, pero el Parlamento lo hace cuando llega el tratado, el convenio, al momento de la ratificación, terminada cien por ciento y -pido por favor que me corrijan- sin posibilidad de modificar una coma. Es decir -digámoslo francamente-, el Congreso, el Senado, solo puede aprobar, rechazar, abstenerse; no puede hacer modificaciones.

Esto lo hemos planteado en innumerables ocasiones. Si no podemos participar en la discusión, en la construcción -lo ha dicho Carlos Montes-, bueno, participemos al menos en la evaluación: qué se cumplió del tratado, a quiénes benefició realmente, cuáles fueron sus consecuencias. Este Congreso -yo quiero que la Nueva Constitución así lo señale- deberá contar con un mecanismo de evaluación de los tratados de libre comercio y de los tratados internacionales, de mantenerse la participación del Parlamento. En materia de tratados de libre comercio, hemos compartido la mayoría, pero nos hubiera gustado participar, por cierto, en algunos aspectos.

En segundo lugar, un grupo de cincuenta constituyentes que está redactando la Nueva Constitución ha señalado algo que a mí me pa-

rece razonable: que en este período, en donde está en proceso una nueva Carta Fundamental, todos los tratados internacionales que pudieran verse afectados por los cambios que introduzca la Nueva Constitución debieran tener bajo perfil o una moratoria en su debate.

Algunos dirán “por qué vamos a dejar de discutir tratados de libre comercio”. Que cada cual haga su pega: la Convención Constituyente, la suya; el Congreso, también. Solo quiero advertir que la Constitución puede modificar, aun cuando quienes hicieron la ley que determina la Constituyente afirman que no puede modificar los tratados de libre comercio. Vamos a ver el debate que se da con la Nueva Constitución.

Yo creo que fue una camisa de fuerza, acordada, me dicen, por consenso. Bien. A propósito de la ley que abrió la Convención Constituyente, hay quienes señalaron: “no podemos cambiar o modificar los tratados o los convenios internacionales”; yo creo que la Nueva Constitución debe contemplar un mecanismo que saque el cerrojo y permita, o la participación del Congreso Nacional, o la eventual modificación de los mismos, por la vía democrática.

Quiero resaltar además lo siguiente.

El Senador Pugh ha dicho que esta es una revolución de las personas, todo el tema comunicacional, y de medios. Y es cierto. La pregunta es: ¿cuánta inversión estamos efectuando en las personas en esta revolución, en que queremos sumar a Nueva Zelanda y Singapur? ¿Cuánta? ¿Cuánta tecnología se va a comprar y cuánta tecnología estamos creando en Chile con nuestros talentos?

Porque cuando el Presidente Lagos hizo el acuerdo con Microsoft, la verdad es que nos vendieron todo el paquete, y hoy día pagamos patentes por cada programa que ponemos en un computador. ¡Por cada computador! Es decir, una pyme que tiene cinco computadores y quiere ocupar un mismo programa se convierte en pirata si emplea una copia de dicho

programa. Eso quedó establecido en un tratado de libre comercio que Estados Unidos defiende con dientes y muelas, aunque nuestras pymes, la mayoría, hoy no paga patentes: ¡piratea! En este proceso de pago de patentes hemos superado los 100 mil millones de pesos, y en cada Presupuesto yo he pedido que me señalen cuánto gastamos en el pago de patentes que quedaron amarradas con Microsoft, completamente amarradas por un acuerdo de libre comercio que defiende la creación intelectual norteamericana.

Por lo tanto, sería muy interesante evaluar en este convenio cuánto nos van a vender, cuánto les vamos a vender, y cuánto vamos a ganar en formación intelectual y profesional.

Yo, Presidenta, voy a aprobar el proyecto, pues entiendo todo lo que contribuye al desarrollo de las pymes, pero voy a pedir una evaluación. No vamos a estar en el Congreso algunos (entre ellos el Senador Montes) para ver si eso se realiza o no, sin perjuicio de lo cual sería muy importante que los Comités, y particularmente las bancadas, tuvieran la percepción de que estos amarres o leyes aprobadas, a meses de que la Convención Constituyente genere una nueva Constitución, generan ruido, temor, preocupación, una desconfianza que yo considero legítima...

La señora PROVOSTE (Presidenta).- ¿Le pueden activar el micrófono al Senador Navarro, para que pueda redondear y finalizar su intervención, por favor?

Senador Navarro, ¿puede activarlo nuevamente desde allá?

Ahí estamos.

El señor NAVARRO.- Para terminar, Presidenta, solo quiero decir que el Senador Guido Girardi y muchas otras personas han propiciado una mayor inversión en capacitación científica, en desarrollo de las ciencias. Tenemos un Ministerio de Ciencia, pero seguimos manteniendo el 0,8 por ciento de inversión en desarrollo humano, en desarrollo científico. ¡0,8 por ciento en los últimos cuatro años!

El Ministerio de Ciencia y Tecnología no significó mayores recursos, y me gustaría saber si alguien de los que participaron del Gobierno (Rodrigo Yáñez u otros) me pueden indicar si este acuerdo va a aumentar la inversión en formación profesional, en la creación de talento, para competir con Nueva Zelanda y Singapur, que sin duda están más desarrollados que nosotros.

He dicho, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias, Senador Navarro.

Al finalizar la ronda de intervenciones, tras las correspondientes a los Senadores Alfonso de Urresti y Ricardo Lagos, vamos a terminar la votación y luego le daremos la palabra al Subsecretario Rodrigo Yáñez para que pueda responder también las consultas que ha formulado el Senador Alejandro Navarro.

Le ofrezco la palabra al Senador Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.- Gracias, Presidenta.

Honorable Sala, una vez más estamos llamados a votar un acuerdo comercial, un acuerdo internacional, en este caso con Nueva Zelanda y la República de Singapur, y nos llenamos de estadísticas.

Yo me sumo a las opiniones de los Senadores Montes y Navarro que me antecedieron en el uso de la palabra: nos llenamos de estadísticas, de cifras, de grandes acuerdos para distintas empresas, pero hay poca evaluación de los proyectos, hay poca evaluación de si esto efectivamente influye de manera positiva en los ciudadanos.

Sin lugar a dudas, el tráfico de información, la capacidad de generar nuevos negocios, es inconmensurable, pero no siempre hay una identificación y una priorización. Y si este país algo tiene al debe -resulta evidente- es la cobertura digital. Chile se está conectando con China, estamos conectándonos con el Sudeste Asiático, y la Cancillería da grandes cátedras en este aspecto, pero el otro día me llegó un

informe de la Región de Los Ríos que indica que 275 localidades no tienen conexión, ¡no tienen conexión!, por lo que resulta imposible hacer las tareas, recibir información. Y en las ciudades descubrimos que, en el casco urbano de Valdivia -y revisen, por favor, sus ciudades, los lugares que representamos-, las empresas, con una visión absolutamente economicista, tienen cobertura de internet en la calle principal, en el frontis de la avenida, pero, si ya te desplazas hacia una población, hacia un lugar interior, no lo hay.

Entonces, estamos llenos de grandilocuencia, de que estos tratados nos insertan en el plano internacional, pero, claramente, nos ha faltado, como país, como Estado, medir los impactos. Tenemos centros de estudios, tenemos universidades, tenemos Ministerios que debieran ser mucho más acuciosos y evaluadores y decir cómo estos proyectos van incidiendo, cómo van mejorando la competitividad de las empresas, de la industria, del tráfico de información, del comercio internacional, que obviamente tiene un aspecto positivo, pero se va generando una tremenda brecha, una tremenda desigualdad con el territorio interior del país, con las comunidades más alejadas, con la periferia, desde el punto de vista del centro político, y con la periferia dentro de los propios núcleos más densamente poblados.

Las empresas de telecomunicaciones, mediante licitaciones absolutamente vergonzosas, priorizan la carretera digital con amplia cobertura en la ruta 5, la ruta 68, la ruta 78, en distintos tramos grandes de carreteras, pero las localidades donde viven niños, donde viven comunidades indígenas, donde viven pequeños agricultores, quedan sin cobertura y ahí simplemente se las tienen que arreglar de manera absolutamente individual.

Por eso, creo que en esto tenemos que hacer un debate. Está ahí el Subsecretario Rodrigo Yáñez, a quien le quiero preguntar, por su intermedio, Presidenta, dónde está la gente en estas negociaciones, dónde está la mirada del

territorio, dónde está hoy día la mirada de los gobernadores regionales, la mirada de comunidades que van quedando al margen de este desarrollo.

Claro, generamos grandes centros de información -lo decía el Senador Kenneth Pugh: en Valparaíso van a estar las conexiones de los cables-, pero, ¿qué ocurre hacia dentro? Ahí se observa una inequidad tremenda. Y este Senado -espero que con las modificaciones profundas que haga la Convención Constitucional- debe tener otro tipo de atribuciones, que incluyan la capacidad de revisar estos tratados.

Por lo mismo, lo señalo ahora, fuerte y claro: vamos a votar en contra del TPP11. De ninguna manera podemos aprobar un tratado que claramente afecta la soberanía alimentaria de este país, y que, también con grandes cifras, con grandes números, se pretende imponer. Yo, al menos, voy a votar en contra, y creo que debiera ser un principio básico. Ojalá que podamos verlo luego para que la ciudadanía vea cómo lo votamos.

Yo me voy a abstener, señora Presidenta, también porque desde hace mucho tiempo que hay una tremenda desconsideración y un abuso de parte de la Cancillería al simplemente presentar estos proyectos como un “sí” o un “no”.

En la duda, me abstengo.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias al Senador Alfonso de Urresti.

Le ofrezco la palabra al Senador Ricardo Lagos Weber, también integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Senador Lagos.

El señor LAGOS.- Sí, gracias, señora Presidenta.

Gusto de saludarla, así como a los colegas, al Subsecretario.

He escuchado y seguido atentamente el debate de mis colegas. Los veo a todos muy estimulados por este tratado, por este proyecto de acuerdo.

Yo lo voté favorablemente en la Comisión de Relaciones Exteriores. Creo que, incluso

aquellos que tienen alguna reserva y duda de votarlo a favor, y se abstienen, raya para la suma, entienden que esto no es perjudicial. Pueden tener dudas respecto a cómo procesamos en Chile los tratados.

Quisiera hacer dos o tres reflexiones bien rápidas.

La primera es que buena parte de nuestro progreso, y entendiéndolo que hay que hacer evaluaciones -esto lo hemos hablado con el Senador Montes en el pasado-, se ha debido a la apertura al exterior. Sin perjuicio de ello, es importante hacer seguimiento a los tratados internacionales, y no solamente a los comerciales, a todos los tratados hay que hacerles un seguimiento: ¿cuál es el impacto que tienen?, ¿requieren modernizarse o no?, ¿está en el interés de Chile seguir suscribiendo, adhiriendo a ciertos tratados?

Y lo mismo ocurre con la legislación nacional: ¡cuántas políticas públicas nosotros evaluamos todos los años a través de la Ley de Presupuestos, y nos planteamos si son proyectos de ley que se requieren o no, si están trabajando o funcionando correctamente!

Desde ese punto de vista, creo que nadie se puede oponer a hacer esa revisión. Es más, creo que ni siquiera se requiere una Convención y una nueva Constitución para revisar los tratados. Chile es soberano para denunciar el tratado que quiera. Puede tener consecuencias comerciales, consecuencias políticas, pero uno puede revisar todo. ¡Uno se puede retirar de Naciones Unidas, como dijo una candidata a la Constituyente en algún minuto! ¡Si todo se puede revisar! No estamos amarrados. No estamos amarrados.

La pregunta que tenemos que hacernos es si nos conviene suscribir tratados internacionales que nos abren espacios, que nos defienden, que nos igualan la cancha, que nos permiten competir en mejores condiciones.

Y competir no solamente en el tema económico: en el tema político. ¿Cuánto pesa Chile en el contexto internacional versus una gran

nación que imprime dólares, que tiene armas nucleares, que tiene tecnología para destruir, o esas grandes potencias nuevas que serán las primeras en el siglo XXI a través de sus inversiones y la compra de activos en distintos países? ¿Cuál es el grado de influencia que van a tener esas naciones?

Entonces, la pregunta es cómo me defiendo de eso. ¿No suscribo ningún tratado, me quedo en mi casa? No.

Yo creo que podemos hacer todos los esfuerzos, y tenemos que hacerlos, para ir evaluando, para conocer los detalles de cómo operan, cuánto afectan. Pero la apuesta que ha hecho Chile en los últimos cuarenta años de apertura al exterior creo que es irrenunciable.

Puedo mejorar las condiciones. Siempre me ponen Nueva Zelanda y Singapur, lo escuché recién. Esos países son completamente abiertos, han suscrito más acuerdos que nosotros. ¿Por qué? Porque ellos entienden que su lugar en el mundo está mejor cautelado a partir de tener reglas internacionales. No hay de otra en esta.

Por eso que yo trato de distinguir siempre lo que hacen los tratados de lo que hacemos domésticamente nosotros. Nosotros tenemos un problema severo en Chile de distribución del ingreso. Eso no tiene que ver con los tratados, eso tiene que ver con nuestras políticas propias.

Tenemos déficit de conectividad, señalaba el Senador Navarro, o el Senador De Urresti -por su intermedio, señora Presidenta-, pero eso no tiene que ver con los tratados internacionales como el que vamos a suscribir ahora; eso habla de nuestro déficit como país. Eso es lo que tenemos que abordar.

Y la pregunta es si estos tratados, si hacemos bien las cosas en Chile, nos van a dar más oportunidades o menos oportunidades. Ese es el valor que tiene la política exterior. Y en esa materia, ciertamente uno puede exigirle un poco más a la Cancillería, pero la verdad es que el seguimiento y los impactos de esto están

también en otras áreas: están en los Ministerios de Economía, de Hacienda, de Desarrollo Social. También tenemos que evaluar eso. En el Ministerio de Economía para el tema de las pymes.

Voy terminando, señora Presidenta. Yo voy a apoyar este acuerdo. Yo creo en la internacionalización de Chile, creo en la globalización con reglas, entendiendo que se debe ayudar a quienes se quedan atrás. Y tenemos que hacernos cargo de eso. Fue, yo creo, un déficit de la globalización de los noventa y finales y mitad del siglo XX, donde claramente se fueron quedando atrás naciones, sectores muy importantes rezagados, o derechamente afectados, y no hubo una mirada comprensible ni sensible al respecto.

Pero, dicho eso, la raya para la suma es que Chile hoy día puede tener acceso a las vacunas, entre otras cosas, a través de las redes que tiene a nivel internacional. No solamente es por los acuerdos de libre comercio, es también porque tiene capacidad de influir, capacidad de interlocutar con el extranjero. Esa es la razón por la cual nosotros pudimos conseguir bien rápidamente las vacunas que necesitamos.

Otra cosa son los despropósitos que hicieron domésticamente en Chile las políticas de salud, las aperturas ilimitadas a veces, irresponsables.

Entonces, nuevo ejemplo que se me ocurre: gracias a la inserción internacional de Chile, tengo las vacunas. ¿Surtieron efecto? Claro, pero hubo otras políticas domésticas en las cuales fracasamos, o en que el Gobierno fracasó o no lo hizo bien.

En consecuencia, yo diría: no confundamos nuestros déficits, no los achaquemos a los otros.

Por último, yo estoy disponible para discutir todos los acuerdos...

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Por favor, si le pueden activar el micrófono para que el Senador Lagos pueda concluir.

El señor LAGOS.- Yo estoy disponible para

que siempre se debatan con mucho detalle todos los acuerdos internacionales, tanto los de alcance político, los de alcance económico, como aquellos que tienen aspectos valóricos de por medio, como los vinculados con derechos humanos. Todo lo podemos discutir. Lo importante es hacerlo sin noticias falsas, sin *fake news* y sin exagerar los argumentos.

Eso es todo lo que pido. Ciertamente, cada uno es soberano de votar como estime pertinente, y la ciudadanía influye muchísimo. Lo importante es que cuando uno vota la ciudadanía no lo amenace.

Gracias.

Voto favorablemente.

No puedo votar electrónicamente, Presidenta -estoy en la oficina, voy a bajar a la Sala-, porque me dicen que encienda la cámara, pero estoy con la cámara encendida, entiendo, porque todos ustedes me están viendo, ¿no?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Es la cámara del teléfono celular.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias.

¡Senador Lagos, nosotros igual acá lo veíamos doble...!

Le ofrezco la palabra al Senador José Miguel Durana, y para cerrar este debate, al Senador Juan Antonio Coloma.

El señor DURANA.- Gracias, Presidenta.

El libre comercio genera indudables efectos para Chile y constituye una herramienta fundamental para la creación de empleos y para el desarrollo integral de nuestra economía.

Chile ha suscrito 29 acuerdos comerciales, que involucran más del 80 por ciento del Producto Interno Mundial, y este es el primer acuerdo mundial enfocado en tecnologías de la información, lo que grafica en términos reales la importancia que le ha dado nuestro país a este tipo de convenios que nos insertan en diferentes mercados.

Esta integración comercial hoy requiere de forma inexcusable un mayor crecimiento de nuestra economía digital, lo cual toma especial

relevancia al constatar que los usuarios de internet en nuestro país, al año 2019, superaban los 15 millones, cifras que después de la dura experiencia de la pandemia se han visto sin duda incrementadas.

Este acuerdo de economía digital se constituye en el punto de partida de los convenios que son fundamentales para los tiempos que nos toca vivir, como la ciberseguridad, Fin-tech, la inteligencia artificial u otros.

Las tecnologías de la información hoy ya representan el 34 por ciento de las exportaciones de servicios cuyo desarrollo llegó a más de 120 mercados, liderados por Estados Unidos, Perú y Colombia.

De esta forma, estas nuevas herramientas de desarrollo, tales como las aplicaciones de tecnología en agricultura, producción de alimentos, minería y turismo lograrán una mayor integración con las economías de nuestras propias regiones y, en especial, de aquellas áreas de nuestro territorio que hoy se perciben como postergadas o relegadas frente a un bienvenido desarrollo tecnológico.

En Arica y Parinacota percibimos que estos verdaderos puentes digitales van a permitir superar cualquier dificultad que implican la distancia, los problemas de acceso, y constituirán herramientas de progreso, en especial, por ejemplo, para la comercialización de la fibra de ganadería camélida, con un valor agregado local en la comuna de General Lagos.

Paralelamente, este acuerdo que hoy estamos llamados a ratificar se hace cargo de la protección de datos personales bajo las normas de la OCDE, y la interoperabilidad de sistemas de protección de datos, garantizando la seguridad jurídica de los usuarios.

Este es un proyecto altamente conveniente para el país, y en especial para regiones que somos bifronterizas.

Voto a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias al Senador Durana.

Le ofrezco la palabra al Senador Juan An-

tonio Coloma.

El señor COLOMA.- Muchas gracias, Presidenta.

La verdad es que yo quiero, simplemente, referirme a la intervención de un Senador, al que respeto mucho, que planteó que se iba a abstener en este tratado, este acuerdo, y me interesa hacer una reflexión para que ojalá no lo haga -aunque tiene todo el derecho a hacerlo-, porque, al final, esto tiene que ver con que Chile está en una política pública de apertura que ha sido, a mi juicio, virtuosa. Uno podrá decir: hay que modificarla, pero esos grados de apertura yo creo que han sido importantes, que han sido verdaderos polos de desarrollo, que han sido los grandes motores de la parte de nuestra realidad en que al parecer estamos todos de acuerdo. Porque uno podrá decir que Chile ha cambiado, pero hay cosas que yo espero que tratemos de no cambiar, en las que intentemos de generar una suerte de impulso, una diversificación que nos ayude justamente a que varios sectores -hablo particularmente del agrícola, el cual represento- puedan tener más opciones.

¿Y por qué hago esta reflexión? Porque lo único que pretenden estos acuerdos es colocarnos en sintonía con la modernidad. No tienen que ver con un nuevo tratado, con algo diferente en la estructura de la forma de abrirse; simplemente tienen que ver con asumir que el siglo XXI es distinto del siglo XX, y que hay elementos vinculados a las tecnologías de la conectividad global, a la masificación de una economía sin papel, a entender que existe un respeto mutuo a los idiomas que deben reconocerse por las organizaciones de comercio, que es importante incorporar.

Básicamente, lo que hace esto es facilitar el intercambio, y particularmente -aquí quiero hacer un punto que espero sea bien recibido- a la pequeña y mediana empresa. Porque esto la empresa más grande lo tiene de alguna manera superado, ya que cuenta con más traductores, tiene opciones de hacer sistemas de conectividad de mucho mejor nivel. Y lo que yo entendí

es que esto -por eso me interesó hablar- lo que busca es colocar en situación de generar comercio con economías relevantes justamente a aquellos sectores que tienen más dificultades desde la perspectiva chilena, que son las pymes.

O sea, esto claramente tiene un enfoque a la pyme. Si es a ellas a las que más les interesa facilitar que no haya papeles, que haya conectividad, que la persona no tenga que ir al lugar, cuestión que sí lo puede hacer la gran empresa: volver o de allá para acá. También tiene que ver con lógicas de logística, facturación, envíos exprés, que hoy día sí se pueden hacer en la medida en que alineemos los tratados para que se adecúen a estas nuevas realidades.

Entonces, quisiera entregar esa reflexión. Yo entiendo que siempre en estas cosas cada uno obviamente tendrá que resolverlas como le parezca, pero en este caso particular el proyecto de acuerdo no es un nuevo tratado, sino el intento de modernizar y colocar un tratado a tono con el siglo XXI.

Y aquí no hay ninguna cuestión que marque radicalmente la diferencia. Se trata de facilitarles la vida a las personas por la lógica de internet, por la lógica de sin papeles, por la obligación de generar una lógica de idiomas que puedan ser más fácilmente intercambiables; y tiene que ver con pagos electrónicos, con envíos exprés, que son parte de la modernidad. Esto no es ni de un sector político ni de otro, sino que pertenece a las cosas modernas que existen, y probablemente en veinte años más habrá otras cosas que también deberemos incorporar.

Por eso, Presidenta, a mi juicio esto va en sintonía con la modernización de las relaciones de nuestro país. De verdad, trato de imaginarme dónde puede esto generar daño y no me lo imagino, no alcanzo a concebirlo; más bien nos trae beneficios, particularmente a las pymes, que son las más favorecidas con la apertura de espacios para poder intercambiar sus productos, que es lo que de alguna manera

uno espera en una economía más moderna.

He dicho.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias al Senador Coloma.

No tenemos más Senadores o Senadoras inscritas.

Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Han expresado su voto electrónicamente el Senador señor Moreira, la Senadora señora Aravena, el Senador señor Kast, el Senador señor Soria, la Senadora señora Allende, el Senador señor Araya, el Senador señor Elizalde.

Están con pareos el Senador señor Lagos y la Senadora señora Órdenes.

Solicitó la palabra el Senador señor Montes para fundamentar el voto.

El señor MONTES.- Gracias.

Yo pido fundamentar el voto porque creo que lo que estamos discutiendo no es cada medida de un tratado, sino lo que implica el conjunto. Y es legítimo que el Senado de la República pueda hacer ese debate. Lo venimos planteando hace años.

Y con algunos Senadores actuales, en la época en que éramos Diputados, propusimos una fórmula para hacerlo. Se nos dijo que no era la mejor y que se iban a crear otras (un Senador de apellido Moreira...), pero ello no ha ocurrido.

Esto es responsabilidad del Senado. Esa es la discusión principal.

Bueno, y respecto a lo que señalaba el Senador Lagos, me parece reimportante discutir eso, porque ha habido una globalización económica y no política. Y hoy día hay un cierto consenso en el debate internacional en cuanto a que está muy atrasado lo político respecto a lo económico en materia internacional, frente al tema de la pandemia, del cambio climático, frente a muchos temas. No hay una capacidad de regular la vida en común en el mundo. Y por eso se está replanteando la globalización.

Y le diría a Ricardo que hay decisiones de

tratados que han tenido un gran efecto interno, incluso en la composición social. O sea, cuando se bajaron los aranceles en el comienzo de la democracia la consecuencia fue que liquidamos dos industrias: la de cuero y calzado y la textil. Eso de debatió mucho en la época.

¿Qué ocurrió en Brasil con lo mismo? Los brasileños también lo hicieron, pero -no digo que hagamos exactamente lo mismo- ellos redefinieron cómo apoyar esos sectores en rediseño, en diseño, reciclaron ciertas industrias; nosotros no. O sea, en este caso las pymes fueron fuertemente afectadas.

Los parlamentarios de los sectores del campo, los sectores rurales fueron muy claros, cuando se discutió el tratado con Estados Unidos, respecto de la necesidad de hacer un debate, por todo lo que iba a provocar. Yo, francamente, no sé en qué sentido ha afectado, si lo ha hecho. ¿Era verdad todo lo que se dijo en esta Sala o no?

Después tenemos el tema de las clasificadoras de riesgo. Estimados colegas, el peso de las clasificadoras de riesgo en las decisiones chilenas es muy alto. Ellos deciden la inversión, deciden el presupuesto, porque si no, suben las tasas.

Bueno, creo que hoy día necesitamos tener en la cabeza que debemos fortalecer las relaciones internacionales, pero especialmente las relaciones latinoamericanas, para poder influir en el mundo, porque solos estamos fregados. Y tenemos que repensar cómo nos insertamos en la nueva globalización que viene. La globalización política está muy atrasada y debemos ayudar a construirla.

Yo recomiendo un libro de Ricardo Lagos Escobar, a propósito de este último punto, que lo sostiene con mucha fuerza, con miras a la posibilidad de recuperar una senda de desarrollo, insertos en el mundo.

Yo creo que es importante discutir estas cosas.

Voy a votar a favor por las razones que dije. Creo que esto apoya la dimensión tecnológica, pero que tenemos un problema de fondo pen-

diente que quizá es parte de las cosas que llevan a la sociedad a criticarnos por qué hemos tomado opciones parciales, parciales, parciales..., valiosas cada una, pero que en su conjunto tienen un efecto político, cultural, social y económico que no hemos visto en toda su profundidad, o a lo mejor sí, pero tenemos que discutirlo al menos.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias, Senador Carlos Montes.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.- Me voy a abstener, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Abstención.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

¿El Senador señor De Urresti? Ya votó...

El señor DE URRESTI.- Voy a fundamentar el voto, Secretario.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Senador, tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.- Señor Secretario, la fundamentación de voto es para reforzar los argumentos que solemos esgrimir en este Hemiciclo.

Hay alguna situación paradójica de quienes han integrado la Comisión de Relaciones Exteriores, en que siempre los tratados, las normas de carácter internacional, las fuerzas de paz de la ONU cuando enviamos tropas a Bosnia, a Haití, a otros lugares, se ven sobre la marcha, siempre es un “acaba mundo” que si no votamos luego va a haber serios inconvenientes. Yo creo que ahí hay un déficit.

Comparto lo que dice el Senador Montes: esto no es culpa del Ejecutivo ni del Gobierno de turno, sino una práctica mal instalada; es una forma de mirar ese culto, el endiosamiento de que todos los tratados internacionales tienen un elemento positivo, y que debemos seguir abriéndolos, multiplicándolos y prácticamente compitiendo en ese tipo de cosas.

Es muy buena la referencia que hace Carlos Montes: globalización económica absoluta, comercio internacional, flujo de capitales. ¿Y qué pasa con la industria textil? ¿Qué pasó con la industria del calzado? ¿Qué pasa con toda esa industria?

La Región del Biobío, otrora gran productora de la industria del calzado, y el propio Valdivia: histórico, obsoleto, absolutamente; miles de personas quedaron al margen. ¿Qué capacidad de reciclar existe en ese ámbito? Ninguna.

El otro día me encontré con uno de los últimos trabajadores en horma de zapato de la industria del calzado de Valdivia: hacía zapatos artesanales en su casa y los vendía de manera directa. Claro, seguramente a algunos expertos de la Cancillería y a quienes han trabajado en esa institución no les importa eso, porque las cifras globales son otras y lo que aporta son el PIB y otros elementos. Pero así van quedando zonas rezagadas, sectores rezagados.

Generalmente, nos incorporamos en la marea internacional en aquellos aspectos económicos, pero no en elementos, por ejemplo, lingüísticos. ¿Dónde está la capacidad de bilingüismo en Chile con las lenguas de pueblos originarios? Nos suscribimos y subimos

al barco encantado de la modernización, de la rebaja arancelaria, de la velocidad de conexión a internet, pero no vemos hacia dentro, no miramos de la cordillera hacia los valles, hacia los pueblos, hacia las islas.

Yo creo que parte del conflicto que hoy día persiste en Chile proviene de esa desigualdad. Se busca la modernización internacional y la inserción en el mundo, pero todavía no se han resuelto temas internos, temas del barrio.

Y termino con esto -y que nadie se sienta agredido, porque en esta materia se hieren susceptibilidades y hay intereses-: si bien Singapur es una economía importante, creciente, al igual que Nueva Zelandia, considero que hay que empezar por el barrio, por nuestros vecinos. Tenemos que bajar esa esquizofrenia de escalada militar, ese conflicto permanente con nuestros vecinos, lo cual va lastrando el presupuesto de defensa.

Chile sería un país bastante más moderno, con mayor dinamismo, si tuviéramos relaciones plenas, fluidas e integradas con nuestros tres vecinos, principalmente. Eso bajaría el presupuesto militar y no habría que estar permanentemente, como un principio sacrosanto, incrementando recursos para la modernización de las Fuerzas Armadas -¿cuánto costó modificar lo relativo al 10 por ciento del cobre a ese efecto!- y una carrera armamentista.

¿No será eso el resultado de no poner todo el esfuerzo en mejorar las relaciones con nuestros vecinos, a fin de tener adecuadas relaciones económicas, de bilateralidad, de integración, de solidaridad?

¡No tenemos eso, no lo tenemos!

Creo que debiéramos efectuar reflexiones en esta materia. Hago la aproximación, con respeto, hacia la Comisión de Relaciones Exteriores, órgano que ejerce todas sus competencias y hace el trabajo que corresponde. ¡Y damos fe de ello! Pero, además de la discusión sobre los tratados, los acuerdos, los principios que los estimados colegas abordan ahí, pienso que podríamos generar debates mayores; no sé

si en la Sala del Senado o en otras instancias.

Sería bueno hacer el debate sobre el TPP11. Ojalá lo tengamos pronto en la Sala, para ver cómo votamos y explicamos a la ciudadanía ese instrumento.

Yo voy a votar en contra del TPP11.

Espero que ese debate lo traigamos a la Sala y lo realicemos de cara a la sociedad. Creo que ese tratado ha sido uno de los que han generado más opiniones y más protagonismo. Me parece bien y lo respeto. Jamás voy a criticar a quien tenga una posición distinta; solo combatiré desde el punto de vista de las ideas.

Debe de ser uno de los instrumentos internacionales respecto del cual más nos hemos informado y nutrido, con el aporte de organizaciones ambientales, de pequeños productores, de comerciantes, de académicos. Y creo que eso hace bien, porque el país fija posición y adscribe a determinados aspectos. También tenemos que, al menos, evaluar y considerar -y que esos debates queden en la historia de la ley- los principios que están presentes en los tratados.

Yo me voy a abstener en este Acuerdo, por los antecedentes que he señalado.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias.

Se ha consignado correctamente su voto, Senador Lagos, y también, incluso, su pronunciamiento electrónico.

Le vamos a abrir el micrófono para que pueda hacer uso de la palabra.

Les quiero recordar a los colegas que el proyecto siguiente tiene algunos artículos de *quorum* especial.

Senador Lagos.

El señor LAGOS.- Quiero fundamentar mi voto también, porque creo que el debate se ha enriquecido enormemente.

Tiendo a coincidir en muchos puntos con los Senadores Montes y De Urresti. Pienso que tenemos muchas tareas pendientes y atrasadas que hacer domésticamente en Chile, pero ellas no son consecuencia de suscribir acuerdos in-

ternacionales.

Nuestra pésima distribución del ingreso, la marginación de los pueblos originarios, la falta de disminución de la brecha digital no pasan por ningún convenio internacional. Esos son déficits nuestros.

La incapacidad de establecer tributos más elevados a las rentas más altas no tiene que ver con tratados internacionales.

Es muy importante distinguir eso.

No es que se esté suscribiendo un acuerdo erróneo, aunque podría ocurrir, ciertamente. Pero todo lo que se ha mencionado acá hasta ahora, lo que he escuchado con relación a déficits, no tiene que ver con aquello necesariamente.

Los tratados pueden tener efectos, pero aquí se mencionan temas que no son correctos.

Se habló de algunas industrias chilenas que colapsaron producto de una apertura desmedida y rápida. Eso, sin duda, puede haber sido así.

Pero yo quiero hacer un alcance y un matiz en esto. Tiene razón el Senador Carlos Montes, y coincido con él, en que no se trata de una agenda económica solamente, sino también de una agenda internacional distinta.

¡Pero eso existe hoy día, y se nos olvida!

El Convenio 169 de la OIT ¿qué es? Un acuerdo internacional.

La Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de Naciones Unidas, ¿qué es? Un acuerdo internacional.

Cuando recurrimos a la Corte Interamericana de Derechos Humanos en casos de discriminación en Chile por opciones sexuales ¿qué es? Todos esos son acuerdos internacionales en el ámbito político.

En materia medioambiental, ¡cuánto hemos bregado para que este Gobierno deje de ser mezquino y suscriba acuerdos como el de Escazú!

¡Y ahí estamos!

Uno debe tener una mirada integral respecto de la incorporación al mundo exterior. Y en

ese sentido creo que Chile ha avanzado muchísimo. Nosotros no somos solamente acuerdos de libre comercio, como algunos quieren creer. Somos mucho más que eso en materia de inserción internacional, ¡mucho más que eso!

Tampoco uno puede, como pretende este Gobierno, empujar ciertos acuerdos y otros no. Cuando se busca la inserción internacional, se tiene que hacer de manera integral, transversalmente. Claro, hay que suscribir algunas reglas de carácter económico que nos permitan cierto emparejamiento de la cancha; pero, al mismo tiempo, se deben empujar los acuerdos medioambientales; los relativos a salud, como los de la OMS, y los de migración, a los cuales este Gobierno se resiste.

Esa es la agenda nuestra.

Yo coincido en que nosotros tenemos que hacer (no sé si en el Senado o en una instancia bipartidaria Ejecutivo-Legislativo) un análisis de los impactos de todo aquello.

Termino mencionando la experiencia de otros países en materia comercial. Por ejemplo, el Senado norteamericano, cuando el Ejecutivo, a través de la Direcon de las relaciones exteriores gringa, va a plantear un acuerdo, le dice: “Mi amigo, si usted quiere que yo le apruebe ese instrumento, antes tiene que negociar conmigo. De lo contrario, no me lo traiga”.

Son opciones y, tal vez, esta se podría adoptar en Chile. Es más difícil y más complicado para los gobiernos, pero creo que puede ser mejor, más sano, más participativo, y daría más tranquilidad a todos los sectores.

Eso. Solo quería fundamentar el voto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, Senador Lagos.

Continúe, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Ter-

minada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (30 votos a favor y 7 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple con el quorum constitucional exigido, y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Ordenes, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Sandoval y Soria.

Se abstuvieron las señoras Muñoz y Provoste y los señores De Urresti, Latorre, Navarro, Quintana y Quinteros.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Queda aprobado el proyecto.

Le ofrecemos brevemente la palabra al Subsecretario Yáñez.

¿Subsecretario?

Tiene que habilitar su micrófono.

El señor YÁÑEZ (Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales).- Ahí, sí.

Muchísimas gracias, Presidenta.

Efectivamente, lo que han señalado los Senadores Navarro y De Urresti ha sido lo que hemos intentado poner en el centro, a propósito de este Acuerdo.

En particular, durante el 2019 y el 2020 hubo tres diálogos ciudadanos: en agosto y en diciembre de 2019 y en junio del año pasado, oportunidades en las que participaron distintas organizaciones, como la ONG Derechos Digitales; la Fundación Datos Protegidos; la Universidad de Chile; la Universidad Católica; la Asociación de Empresas Chilenas de Tecnología (Chiletec), que convoca a las pequeñas y medianas empresas, y la Asociación Chilena de Empresas de Tecnologías de Información (ACTI), que agrupa a las más grandes; entre otros expertos en distintos temas y especialistas en datos.

Quiero destacar, a propósito de lo que ha

señalado el Senador De Urresti, que hemos querido priorizar el llevar esta información a regiones, en particular mediante la instancia conocida como “Mesa de Comercio Exterior Regional”, que reúne a todo el ecosistema vinculado a este tema.

Precisamente en la Región de Los Ríos, durante el año pasado, hicimos dos de estas mesas, a las que se invitó al Consejo Exportador de la Macrozona Sur, que integran las Regiones de Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, justamente para abordar la economía digital y, en particular, el DEPA. Se reunió al sector exportador de las economías creativas de esas zonas y se trataron los temas relativos a economía digital. Ello se sumó a otra mesa que hicimos específicamente para la Región de Los Ríos, en la ciudad de Valdivia.

Por lo tanto, quisiera reiterar que, principalmente para esta Subsecretaría y la Cancillería, ha sido relevante dar un espacio, una participación y una explicación del contenido de estos acuerdos en las regiones de Chile.

Eso se enmarca, señora Presidenta, en el objetivo mayor de diversificar nuestra canasta de exportaciones hacia el mundo de la economía digital, de la economía del conocimiento.

Por lo tanto, cuando nos referimos al DEPA, hablamos de un diagnóstico que tiene que ver también con la economía de servicios. Chile exporta en servicios, aproximadamente, la mitad de lo que hace el resto de los países con los cuales se podría comparar por su perfil de producción. Este Acuerdo precisamente busca ampliar la participación en ese ámbito, lo que implica impulsar muchísimo valor agregado y, principalmente, talento.

Eso es parte de un diagnóstico que, como Subsecretaría, estamos trabajando.

Esperamos lanzar en los próximos meses una estrategia renovada de exportación de servicios, porque, como parte de ese diagnóstico, nos hemos dado cuenta de que, en torno a las economías extractivas, por ejemplo, hoy día existe una compra, un gasto de las principales industrias -90 por ciento de ellas son naciona-

les- de 12 mil millones de dólares en servicios, que perfectamente se pueden convertir en servicios exportados.

Tuve la oportunidad de estar en una mesa de exportación de servicios en Biobío, donde había uno que prestaba servicios de robótica a mineras en Perú. Justamente ese es el tipo de industria -en este caso, eran ingenieros de la Universidad de Concepción- que queremos impulsar con acuerdos como el DEPA.

Creemos que aquí tenemos una oportunidad de democratizar ese esfuerzo y subirmos a esta ola de la economía digital, que ha sido acelerada por la pandemia, como lo señalaba el Senador Pizarro.

Y en un contexto más amplio, al que se referían los Senadores Lagos Weber y Montes, compartimos plenamente la importancia de medir el impacto de los acuerdos comerciales.

Brevemente, quisiera compartir que, como Subsecretaría, hemos dado inicio recientemente a tres estudios de impacto de los acuerdos comerciales en estos treinta años: en primer lugar, ¿qué impacto ha tenido la política comercial en el empleo?; segundo, en las pequeñas y medianas empresa, y tercero, en el sector agroindustrial.

Esos no son todos los sectores que esperamos medir en relación con el impacto, pero es un primer paso importante, para el cual hemos hecho invitaciones abiertas a las universidades tanto de la Región Metropolitana como del resto del país, donde personalmente he podido explicar este proyecto.

También queremos que exista una *accountability* -perdonen la palabra en inglés-, una rendición de cuentas de lo que significa la política comercial y su impacto, debido a que nos estamos jugando su sostenibilidad hacia el futuro. Evidentemente, si queremos permanecer como un país abierto al comercio y a las inversiones, tenemos que ser capaces de dar cuenta del impacto, de los beneficios y de los espacios de mejora que existen para la política comercial.

Eso se suma a una publicación de cerca de ciento treinta páginas, que pueden encontrar en el sitio web de la Subsecretaría, que corresponde a un análisis del más alto nivel, un estudio inédito sobre el impacto de los tratados de libre comercio en treinta años. Tal publicación es del 2019 y se enmarca en el supuesto de que “lo que no se mide no existe”. Creemos que, para que la política comercial sea coherente y tenga legitimidad, es muy importante abordar con mucha transparencia los impactos que esta ha generado.

Como Cancillería, me complace poder compartir con el Senado varios de esos pasos que hemos estado dando, y evidentemente estamos disponibles para contarles sobre esos avances en la Comisión de Relaciones Exteriores o en cualquier otra a la que le resulten interesantes estos temas.

Finalmente, señora Presidenta, quisiera agradecer el apoyo de este Honorable Senado y de la Sala en la aprobación de este proyecto.

Quiero destacar que con este Acuerdo Chile se ha convertido en pionero en el mundo, junto a Nueva Zelanda y Singapur. Considero importante resaltar que este Tratado es una de las razones por las cuales el último informe económico de la OCDE nos señala como un líder en la región en materia de economía digital.

Estamos convencidos de que con el DEPA estamos asegurando reglas internacionales sólidas, transparentes y también interoperables, que al final del día redundan en menores costos para las empresas e industrias creativas en el ámbito de los servicios. En ellas existe un componente de pequeña y mediana empresa muy fuerte y un potencial de crecimiento, como lo hemos visto en las *startups* y en las innovadoras, que se han convertido en empresas unicornio muy potentes.

La apuesta de Nueva Zelanda, Singapur y Chile es justamente convertirse en plataformas para la economía digital. Eso significa tener un marco de promoción y de apoyo para las pymes, a fin de facilitar y acelerar su interna-

cionalización, así como un marco amigable para que las empresas puedan exportar sus servicios y productos digitales, pero también explorar materias nuevas en el contexto tecnológico que sirvan a la sociedad en general mediante un desarrollo económico inclusivo.

Además, quisiera recordar al Honorable Senado que este Acuerdo entró en vigencia internacional el 7 enero de 2021; por tanto, es muy importante el paso que estamos dando hoy.

También me gustaría señalar que tanto Canadá como Corea del Sur ya han iniciado procesos formales de consulta pública y de análisis del Acuerdo para su incorporación. Precisamente, el Canciller Allamand, hace algunas semanas en Corea del Sur, nos confirmó aquello. Al parecer, en los próximos meses existiría una decisión de ese país. Por lo tanto, está creciendo esta comunidad de países pequeños a otros mercados más grandes e importantes. Asimismo, en la región se ha generado interés explícito por parte de Uruguay y de Colombia.

En el ámbito de lo inclusivo que estaba señalando sobre las pymes, este Acuerdo tiene institucionalidad para acoger ese objetivo. El DEPA promueve un diálogo público-privado con la sociedad civil y el sector privado. A través de ese diálogo con las pymes, el objetivo es la promoción de los beneficios del Acuerdo para estas empresas y la sociedad civil.

Finalmente, Honorable Presidenta -y ahora sí termino-, quisiera agradecer la aprobación de este instrumento. Este es un paso muy importante para aprovechar las oportunidades de diversificación de nuestra economía, de nuestra política comercial, a través de lo digital.

Creemos que estamos dando un paso correcto para poner al día nuestra política comercial en una iniciativa que, como les decía, ha sido muy alabada y pionera en el mundo.

Muchísimas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Mu-
chísimas gracias.

Con la intervención del señor Rodrigo Yá-

ñez, damos por finalizado el tratamiento de este proyecto de acuerdo.

FORTALECIMIENTO DE LEY ANTIDISCRIMINACIÓN

La señora PROVOSTE (Presidenta).- A continuación, vamos a continuar la discusión en particular pendiente del proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Insulza, señora Muñoz y señores Elizalde, Guillier y Latorre, en primer trámite constitucional, que modifica y fortalece la ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación, con segundo informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.748-17.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Cabe hacer presente que el viernes pasado acordamos con los Comités finalizar la votación de esta iniciativa el día de hoy.

Señor Secretario, indíquenos la forma en cómo vamos a votar y el número de votaciones pendientes.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Cabe hacer presente que en las sesiones de los días 1 y 22 de julio se inició la tramitación en particular del proyecto.

En la sesión del 22 de julio se dieron por aprobadas todas aquellas enmiendas acordadas por unanimidad en la Comisión de Derechos Humanos. Y también en esa oportunidad se comenzó con las solicitudes de votaciones separadas que fueron solicitadas. A ese respecto, en las votaciones separadas que se llevaron a cabo en dicha ocasión resultó rechazado el inciso segundo del artículo 1° y aprobado el artículo 2°, contenidos, respectivamente, en los numerales 1 y 2 del artículo primero de la iniciativa.

En consecuencia, ahora corresponde continuar con las siguientes solicitudes de votacio-

nes separadas formuladas por el Senador señor García y el Senador señor Moreira.

En primer lugar, la recaída en el artículo 3° ter, que está contenido en el numeral 6, nuevo, del proyecto y que figura en la página 9 del comparado, que corresponde a una norma de rango orgánico constitucional, por lo que requiere 25 votos favorables para su aprobación.

Posteriormente, se consideraría la solicitud de votación separada recaída en el inciso cuarto del artículo 4°, contenido en el número 8 del proyecto, que se encuentra en las páginas 10 y 11 del comparado.

Luego, en el artículo 10, el inciso tercero, nuevo, que está contenido en el literal b) del número 20, y que figura en la página 22 del comparado.

Y por último, en relación con el artículo 12, hay solicitudes de votaciones separadas respecto de los siguientes incisos:

La frase que se agrega en su inciso tercero, mediante el ordinal ii) de la letra b) del número 22 del artículo primero (página 24 del comparado), que consiste en la siguiente: “y, adicionalmente, podrá ordenar el pago de una indemnización de perjuicios que fijará el juez de la causa, conforme al mérito de sus antecedentes, la que no podrá ser inferior a cuarenta unidades tributarias mensuales.”.

Luego, correspondería votar el inciso quinto del mismo artículo 12, que se agrega mediante la letra c) del número 22, que se encuentra en la página 26 del comparado. Hay que tener presente que esta norma es de rango orgánico constitucional, por lo que requiere 25 votos favorables para su aprobación.

Estas son las votaciones separadas pendientes, señora Presidenta, y en este orden para efectos de iniciarlas.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En primer lugar, corresponde votar el artículo 3° ter, contenido en el número 6, nuevo, del

proyecto, que se encuentra en la página 9 del comparado, que es una norma de rango orgánico constitucional, por lo que requiere de 25 votos favorables.

Se ha abierto la votación en la Sala y vamos a habilitar inmediatamente la votación electrónica.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Senador García, tiene usted la palabra.

El señor GARCÍA.- Presidenta, muchas gracias.

Disculpe, ¿sería tan amable de indicarme la página del comparado, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Es la página 9, señor Senador.

El señor GARCÍA.- Muy amable.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El artículo 3° ter, como se indicó, se encuentra en la página 9 del comparado, y señala lo siguiente:

“Artículo 3° ter.- Tribunal competente. Será competente para conocer de la acción de no discriminación arbitraria el juez de letras correspondiente al domicilio del demandado o del demandante, a elección de este último.”

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- ¿Quién estaba pidiendo la palabra?

El señor SANDOVAL.- El Senador Moreira.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.- Presidente, desde ya quiero señalarle que voy a hacer uso de la palabra en todos los artículos para los cuales se ha pedido votación separada, de modo que me permitan hacerlo.

Con respecto a este artículo, voy a rechazar lo que plantea el texto -luego de leído su contenido por el Secretario-, porque se alteran las normas de competencia normales: en materia civil, el tribunal competente es el del domicilio del demandado. No se ve un motivo plausible para alterar esas reglas y establecer un criterio laboral, según el cual no existe igualdad entre

las partes, sino que prima el principio de *in dubio pro operario*.

La Comisión pasó de un procedimiento que buscaba emular un recurso de protección a otro que imita la acción de tutela laboral, ignorando en ambos casos que estamos frente a un procedimiento civil.

Mi voto, señor Presidente, para que el Secretario lo consigne, es de rechazo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Han votado electrónicamente la Senadora señora Aravena, el Senador señor Soria, la Senadora señora Allende, el Senador señor Lagos, el Senador señor Elizalde y la Senadora señora Órdenes.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- Señor Secretario, yo entiendo que esta acción de discriminación debe tener un tribunal competente para conocer de la misma. Sin embargo, creo que la solución de entregarle esta competencia a los tribunales de letras va a significar en la práctica un gran retraso en todas las causas, porque los tribunales de letras en general actúan muy lentamente. Están funcionando con un procedimiento antiguo, que no se ha modernizado.

Más encima tenemos todo lo relacionado con la pandemia, por lo que los procesos están muy lentos y no han avanzado. Eso lo vimos en otro proyecto en la Comisión de Constitución, en el que estábamos tratando de adecuar la normativa a las actuales circunstancias, y en otras normas que han entregado procedimien-

tos mucho más ágiles a los juzgados de policía local; por ejemplo, lo relacionado con la legislación en favor de los consumidores. Entonces, no creo que sea adecuado entregarles esta competencia a los tribunales de letras.

Sin embargo, dado el esfuerzo que han hecho los colegas para la tramitación de este proyecto, y en apoyo de ese trabajo, voy a votar favorablemente, pero haciendo esa prevención: no me gusta entregar más competencia a la justicia civil antes de que exista una modernización acorde con los tiempos que vivimos.

Gracias, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Letelier, ¿cómo vota?

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- La verdad es que yo no tengo una idea muy clara respecto a esta materia. Voy a votar a favor por el trabajo que han hecho los miembros de la Comisión de Derechos Humanos. Sin embargo, también tengo serias dudas sobre estos tribunales. Mi experiencia es que prácticamente no resuelven los temas; se dilatan y dilatan los procesos. Y la verdad es que resulta inexplicable que no hayamos hecho una reforma a dichos tribunales.

Bueno, si no hay una alternativa planteada por la Comisión, prefiero aprobarlo para que este asunto avance. Me hubiera gustado oír la opinión de su Presidente, pero está en... (*falla de audio en transmisión telemática*).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

El señor MONTES.- Así es, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Senador señor Navarro?

La señora PROVOSTE (Presidenta).- En la Sala ha solicitado la palabra el Senador Juan Antonio Coloma.

Senador Coloma, puede intervenir.

El señor COLOMA.- Gracias, Presidenta.

A ver, yo creo que el Senador Moreira tiene toda la razón en lo que plantea. Y este no es un tema relacionado con estar a favor o en contra del proyecto en general -yo tengo una visión bastante crítica en este sentido; pero eso es algo que para algunos puede ser discutible-, sino que aquí el asunto es distinto: se trata de fijar un tribunal.

Yo entiendo lo que plantea el Senador Huenchumilla: podrá ser este, podrá ser otro, y esa es una cosa perfectamente discutible. Pero lo que a mi juicio resulta más complejo es la opción para el afectado de demandar en el domicilio del demandado, que es la regla general, o en su domicilio de él, cuestión que puede generar una cantidad de inequidades gigantescas, porque si uno es demandado en su domicilio sabe las reglas. No obstante, si ello se hace en Arica, o en Punta Arenas, o en el domicilio de quien sea, eso ya deja de ser irrelevante; puede ser muy relevante que un demandado tenga que ir al domicilio del demandante para efectos de responder a un requerimiento.

Insisto, esto no tiene que ver con el contenido del proyecto, cada uno podrá sustentar la razón que le parezca, lo cual es discutible. Pero esta lógica de que el demandante es el que elige altera la regla general. Y las reglas generales no son arbitrarias, no son establecidas porque sí; tienen un sentido, por cuanto, obviamente, respecto de alguien al que se reclama algo siempre se ha entendido que ese reclamo tiene derecho a defensa. De ahí que justamente se coloca como domicilio aquel donde vive la persona que recibe la demanda. Lo otro puede generar en la práctica -y por eso les pido que lo reflexionen-, más allá de ser justo o no, una incapacidad de defensa. Y yo creo que todos queremos que el proceso sea justo y que la persona pueda defenderse. Pero a través de esta norma, en la práctica, se puede impedir que quien se defiende pueda ejercer su acción.

Por eso, Presidenta, le encuentro toda la razón al planteamiento que se hizo, y pido una reflexión más amplia para tratar de rechazar

esta norma y volver al criterio general, independiente de cuál sea el juzgado: si es o no el de letras. Eso ya es otro tema. Aquí lo importante es dónde se hará la demanda, si es legítimo o no que el demandante elija el lugar, pudiendo establecer su domicilio y no el del demandado.

Ese es el tema de fondo que nos complica, por así decirlo.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias al Senador Coloma.

Señor Secretario, continúe con la votación, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.- Secretario, voy a fundar brevemente el voto.

Acá, como señaló el Senador Coloma, no se está discutiendo la categoría de que un juez ordinario de letras sea competente para conocer de una demanda por estos temas. El punto es, tal como lo dijo el Honorable colega, la posibilidad de elección que se establece, que es algo que yo no conozco en otra norma. La regla general absoluta es accionar en el domicilio del demandado, y hay muchas razones, pero preferentemente prácticas, de justicia práctica, para que ello deba ser así; en caso contrario, sería demasiado fácil fabricar una situación que podría ser extremadamente compleja para el demandado a la hora de defenderse eficazmente.

Por tal motivo, yo creo que esto debiera corregirse y dejar simplemente la norma general del Código de Procedimiento Civil, es decir, que solo se pueda demandar en el juzgado de letras competente del domicilio del demandado.

Por lo tanto, yo rechazo este artículo, Presidenta.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Hay dos Senadores que en la Sala están solicitando intervenir: el Senador José Miguel Insulza y el Senador José García Ruminot.

Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.- Gracias, Presidenta.

Deseo señalar que el corazón de esta reforma a la Ley Zamudio está en que las conductas constitutivas de discriminación arbitraria se suelen encubrir en conductas aparentemente ilícitas y no lesivas, lo que hace imposible o muy difícil la acreditación del móvil o de la finalidad discriminatoria o lesiva de derechos fundamentales. Algún tratadista lo ha dicho de manera más clara, y lo cito: "Nunca se presentarán como tales, salvo supuestos extremos, sino enmascaradas u ocultas". Y yo creo que esa es la explicación de las objeciones que se están presentando a este proyecto ahora.

Esta iniciativa ha sido presentada porque la Ley Zamudio, siendo una buena ley, no se aplica porque es muy difícil para el demandante hacer valer su derecho, ya sea porque el tribunal está situado en un lugar que se mira como hostil generalmente, porque los discriminados tienen menos o, ciertamente, una situación social más baja que aquellos a los cuales demandan, o porque, como se podrá ver después, el tema de la prueba es difícil de alcanzar. Y por eso es que estamos planteando cuestiones que son importantes, pero que estaban en la legislación; por ejemplo -y aquí me referiré a algo que viene más adelante, que es lo del indicio-

que cuando el juez vea que existe un indicio cierto, no cualquier cosa, ¡un indicio cierto!, puede pedirle al demandante que demuestre que no discriminó. Porque, de lo contrario, simplemente siempre se va a evadir la ley, siempre se dará una buena excusa, siempre se va a decir que “no se pudo”, etcétera. Y, claro, también se va a decir, como acá, “Estamos a favor, pero fíjense que en estos cuatro asuntos no estamos de acuerdo”.

Por eso, nosotros queremos que la ley tenga “dientes”, Presidenta, que pueda servir para realmente corregir los graves defectos de discriminación que existen en nuestra sociedad. Y no estamos pidiendo que se dé por probado el hecho, sino que se pueda decir: “Mire, si existen indicios ciertos, entonces usted tendrá que demostrar que no discriminó”. Tampoco estamos pidiendo que sea siempre el domicilio del demandado, sino que también pueda ser el del demandante, si al demandado le parece bien, y una serie de otras cosas parecidas.

Presidenta, lo que se está haciendo con las modificaciones que se están proponiendo no es, por cierto, anular la ley, sino dejarla lo más debilitada posible.

Ahora bien, yo estoy de acuerdo con lo que planteaban algunos Senadores acá: que realizar esta acción en un tribunal civil puede ser realmente muy delicado. Pero nosotros no queremos tampoco, a cuenta de esto, reformar el sistema judicial; queremos que con la legislación actual, con la estructura existente sea al menos posible que la persona que ha sido discriminada tenga algún éxito.

No es demasiado pedir, Presidenta.

Por eso yo voto a favor de este y de los demás puntos que vienen, porque, repito, tienen por objeto facilitarle la vida a la persona que ha sido discriminada y que le sea más difícil a quien la discriminó salir adelante con su discriminación.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias al Senador Insulza.

Finalmente tiene la palabra el Senador José García Ruminot.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidenta.

Seré muy breve.

A mí también me parece muy extraña la presente norma en cuanto está estableciendo que el demandante puede elegir el tribunal competente. Eso, en mi opinión, se aparta de la sana doctrina de que tales órganos tienen que resolver sobre las causas que les corresponden a cada uno, sin que las partes intervinientes puedan elegir el tribunal donde se va a dirimir la contienda judicial.

Por esa razón, me voy a abstener en esta norma, señora Presidenta.

Y estamos muy lejos de querer perjudicar o debilitar la ley, como se ha dicho.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias, Senador.

Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Terminada la votación.

—**Se rechaza el artículo 3º ter, contenido en el número 6 del artículo primero del proyecto, por no alcanzar el quorum constitucional exigido (22 votos a favor, 14 en contra y 1 abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Montes, Navarro, Ossandón, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Coloma, Durana, Galilea, García-Huidobro, Kast, Moreira, Prohens, Pugh y Sandoval.

Se abstuvo el señor García.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Se deja constancia de la intención de voto en contra del Senador Chahuán.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde someter a votación el artículo 4º, inciso cuarto, contenido en el número 8 del proyecto, páginas 10 y 11 del comparado.

El inciso cuarto es del siguiente tenor: “Si la discriminación tiene carácter generalizado o afecta a sujetos múltiples, comprometiendo el interés colectivo o difuso de uno o más grupos o colectivos discriminados, la acción también podrá ser presentada por personas jurídicas sin fines de lucro dedicadas a la promoción, protección y defensa de los derechos afectados, constituidas con anterioridad a la ocurrencia de los actos u omisiones discriminatorios que se denuncian.”.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- En votación.

—(Durante la votación).

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Senador Moreira, tiene usted la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se encuentra abierta la votación en la Sala.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- ¿Le pueden activar el micrófono al Senador Moreira, por favor?

El señor MOREIRA.- Muchas gracias, Presidenta.

La verdad es que vamos a rechazar este artículo 4º: “legitimación y facultad de solicitar indemnización difusa”.

Esta disposición señala: “Si la discriminación tiene carácter generalizado o afecta a sujetos múltiples, comprometiendo el interés colectivo o difuso de uno o más grupos o colectivos discriminados, la acción también podrá ser presentada por personas jurídicas sin fines de lucro dedicadas a la promoción, protección y defensa de los derechos afectados, constituidas con anterioridad a la ocurrencia de los actos u omisiones discriminatorios que se denuncian.”.

Esta es la norma, y la votamos en contra porque en los casos de discriminación difusa la interposición de la acción por cualquier persona, o por interés colectivo o difuso, no puede extenderse al ejercicio de la acción indemnizatoria. La razón es velar por que la víctima directa de la discriminación efectiva reciba el pago de la indemnización cuando esta corresponda, y ante la interposición de la acción indemnizatoria por interés colectivo o difuso ello no podrá asegurarse.

Es fácil suponer, entonces, que ante esta prerrogativa se pueda generar un incentivo perverso para denunciar o demandar con el solo fin de favorecer a quien demanda y no a quien efectivamente ha sufrido el daño.

No existe inconveniente en que estos terceros puedan demandar la responsabilidad por discriminación arbitraria, pero sí en que puedan demandar indemnización. La indemnización, como ya se dijo, busca resarcir a la víctima, no a terceros, por mucha buena fe que puedan tener en su actuar.

Esa es la justificación para rechazar esta norma, señora Presidenta.

Voto en contra.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias.

¿Tenemos más inscritos, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- No, señora Presidenta.

Han votado electrónicamente la Senadora señora Aravena, la Senadora señora Allende, el Senador señor Araya, el Senador señor Lagos, la Senadora señora Órdenes y el Senador señor Elizalde.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.- En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- En con-

tra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

En contra.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- Señor Secretario, el Senador Moreira se refería a la legitimación activa para ser titular de la acción en este caso. En los derechos patrimoniales que derivan del interés privado, fundamentalmente en las obligaciones y contratos derivados del Código Civil o del Código de Comercio, ese argumento puede ser plausible. Pero eso responde a una concepción de la sociedad del siglo XVIII, del siglo XIX, cuando los primeros Códigos Civiles fueron dictados. Hablo del Código de Napoleón o del nuestro, que es del año 1855.

Pero hoy día hay otros bienes públicos que son colectivos, que son de la sociedad, que responden a una sociedad abierta y transparente, donde los derechos sociales, económicos, culturales y de última generación son los que priman en la relación entre los seres humanos. Y, por lo tanto, estamos hablando más bien de derechos y bienes culturales que dicen relación con los valores que tiene una sociedad, que van mucho más allá, en consecuencia, del interés privado que regula el Código Civil y el Código de Comercio.

Entonces, a mí me parece pertinente esta norma en cuanto a que la legitimación activa vaya mucho más allá de la persona directamente perjudicada, puesto que puede haber situaciones en este caso o en otros, como existen normas al respecto en el derecho relativo a los consumidores o en los derechos ambientales, que son bienes colectivos.

En consecuencia, no es indiferente a una sociedad que se practique la discriminación y, por lo tanto, ese es un bien que tiene que ser resguardado por todos. De manera que me parece a mí que esa es la filosofía que está detrás de que esta legitimación activa pueda ser ejercida también por personas jurídicas sin fines

de lucro que se dedican a estas tareas culturales en beneficio de una sociedad mucho más inclusiva.

Por lo tanto, en función de eso, señor Secretario, naturalmente voto a favor.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

El señor COLOMA.- Pedí la palabra también, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Senador señor Kast?

¿Senador señor Letelier?

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Senador Coloma, tiene la palabra.

El señor COLOMA.- Gracias, Presidenta.

Yo creo que este es un tema jurídico bien interesante.

Aquí nadie está discutiendo la legitimación activa de una organización para efectos de poder reclamar ante una discriminación. Y ese es el sentido de lo que yo entiendo plantea el Senador Huenchumilla. Ha ido evolucionando el derecho, obviamente. No había ese derecho, pero hoy día existe.

La discusión a mi juicio es otra. Una cosa es reclamar y demandar la responsabilidad, buscar sanciones, pero otra distinta es buscar indemnizaciones. Es ahí donde está el punto de diferencia, el cual considero que amerita votar en contra. Porque si alguien me dijera: “Pero ¿cómo una ONG no va a poder reclamar de

una actitud arbitraria o discriminatoria de alguien?". Eso está expresamente contenido en el proyecto como algo posible; eso no está en discusión. Si el debate está en que lo que se busca es sancionar la discriminación o generar un resarcimiento, que por naturaleza está inspirado en Chile en la víctima.

Entonces, ahí es donde está el tema de fondo: que no sea una generación de incentivos perversos para denunciar o demandar, no en la búsqueda de reparar el daño a quien lo ha recibido, sino que en favorecer a quien demanda.

Por eso me hace sentido el planteamiento de no aprobar esta parte de la ley, porque efectivamente esto es un cambio en las reglas generales. Tienen razón: antiguamente no podía reclamar la responsabilidad de un incumplimiento alguien que no fuera directamente parte y hoy día sí se puede. Pero lo que esta norma hace es una cosa distinta: no solo está permitiendo el reclamo, sino que también percibir la indemnización. Esta última, por naturaleza, busca resarcir a la víctima, no a terceros. Y ahí es donde surge la legítima diferencia respecto de cómo enfrentar estos temas.

Sé que sobre estos temas ha habido múltiples tratados y probablemente debe de haber información muy cruzada. Pero lo que a mí me interesa es dejar claro que esto no impide el reclamo de responsabilidades. Lo que buscamos es que cualquier indemnización se establezca en la víctima, no en un tercero.

Ahí es donde hay un punto de discrepancia.

Por eso, voto en contra.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Se-

nador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Senador Lagos, tiene que votar.

El señor LAGOS.- Ya voté.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Tiene usted toda la razón, Senador. Ya está consignado su voto.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Está consignado su voto.

El señor COLOMA.- Es telemático.

El señor LAGOS.- No sé si necesariamente, porque cuando uno viene no sé si puede pasar a la Sala. ¡Y mi voto es fundamental...!

La señora PROVOSTE (Presidenta).- ¡Siempre es fundamental su voto; no solo ahora...!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el inciso cuarto del artículo 4º, contenido en el número 8 del artículo primero del proyecto (20 votos a favor, 15 en contra y 1 pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, De Urresti, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Montes, Navarro, Ossandón, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Kast, Moreira, Prohens, Pugh y Sandoval.

No votó, por estar pareado, el señor Elizalde.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Se deja constancia de la intención de voto en contra del Senador Chahuán.

Votación siguiente, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Corresponde ahora votar el inciso tercero,

nuevo, del artículo 10, contenido en la letra b) del número 20, que se encuentra en la página 22 del comparado y es del siguiente tenor:

“b) Incorpórase el siguiente inciso tercero, nuevo:

“Cuando de los antecedentes aportados por el recurrente resulten indicios suficientes de que se ha producido una acción u omisión que importe discriminación arbitraria, corresponderá al denunciado explicar los fundamentos de las medidas adoptadas y de su proporcionalidad.”.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Le ofrezco la palabra en la Sala, antes de abrir la votación, al Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.- Presidenta, este artículo es nuevo en la ley, pero está tomado del artículo 493 del Código del Trabajo, a propósito del procedimiento de tutela de derechos fundamentales de los trabajadores, ante hechos de similar naturaleza que se presenten en un acto u omisión discriminatorio.

Efectivamente, la norma del Código del Trabajo, que ha tenido un profuso desarrollo jurisprudencial en sede laboral a nivel nacional, alivia el esfuerzo probatorio de la víctima de un acto u omisión lesivos de la dignidad y la igualdad ante la ley constitutivos de discriminación. Esta norma considera la posición de debilidad de los trabajadores que sufren discriminación, lo cual no solamente es de origen social y cultural, sino también práctico en un procedimiento judicial.

Quiero decir, por lo tanto, que lo que estamos aplicando acá no es una norma nueva, sino que está en el Código del Trabajo para los casos de tutela laboral. Pero, además, no es una creación original de nuestra legislación laboral, sino que viene del derecho comparado, de la Directiva 97/80, de 1997, de la Unión Europea, que en su artículo 4 señala que “Los Estados miembros adoptarán con arreglo a sus sistemas judiciales nacionales las medidas necesarias para que, cuando una persona que se considere perjudicada por la no aplicación, en lo que a ella se refiere, del principio de igual-

dad de trato presente, ante un órgano jurisdiccional u otro órgano competente, hechos que permitan presumir la existencia de discriminación directa o indirecta, corresponda a la parte demandada demostrar que no ha habido vulneración del principio de igualdad de trato.”.

En pocas palabras, Presidenta, no es como se ha dicho por ahí respecto del cambio del peso de la prueba. Acá se está hablando de un indicio cierto, no de una mera probabilidad, a través del cual se puede inferir la ocurrencia de un acto u omisión de carácter discriminatorio que tiene un nexo causal coherente, lógico y racional con las consecuencias que origina.

Por lo tanto, esta modificación es la más indispensable de esta ley, porque es precisamente la que permite que las personas objeto de discriminación tengan alguna posibilidad de plantear su caso con éxito ante los tribunales de justicia.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias.

Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.- Gracias, Presidenta.

Esto es un poquito más complejo.

Nosotros rechazamos esta norma, más allá del detalle que voy a señalar, porque no se pueden trasplantar normas que funcionan con lógicas diferentes.

Esa es la razón.

El inciso tercero nuevamente aplica conceptos que no son propios del derecho civil, sino que corresponden al derecho laboral, el cual funciona con otra lógica.

Efectivamente, como lo ha señalado el Senador Insulza, existe una norma similar en el Código del Trabajo para las causas de tutela. Pero, en tales casos, la ley supone que las partes no tienen igual poder de generar pruebas, lo que es coincidente con la inequivalencia de las relaciones entre empleador y trabajador. En una tutela se presume la existencia de una relación laboral, por lo que se parte de una premisa de poder de una de las partes.

No se ha justificado la aplicación de este principio excepcional en un procedimiento civil. La norma presume la inequivalencia entre las partes y otorga una carga extraordinaria al demandado, porque el tribunal no solo habrá determinado de antemano que existe el hecho, sino que reviste las características de discriminación arbitraria.

El texto aprobado en el inciso tercero del artículo 10 no es adecuado por cuanto permite al tribunal fallar sin conocimiento de pruebas y sin exigir certeza, quedando la decisión al mero arbitrio y discrecionalidad del tribunal, como también a la actividad del demandado, en orden a si entrega o no fundamento, lo que conculca la igualdad ante la ley, la certeza jurídica y las garantías probatorias inherentes al debido proceso.

Además, al tribunal no le corresponde pronunciarse en la etapa de admisibilidad sobre el valor de los antecedentes recibidos, sino que ello se reserva a la etapa de sentencia, en donde el tribunal sí debe pronunciarse acerca del valor probatorio de lo ventilado en el juicio.

Ahora, pretender un pronunciamiento en forma previa a la sentencia implica que el tribunal pueda adelantar su decisión, y eso va contra los principios de imparcialidad, contradicción y bilateralidad de la audiencia. Esa es la razón que nos lleva a nosotros a rechazar esta norma.

Por eso voto en contra.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.- Presidenta, es para adelantar mi voto a favor, sin argumentar.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Vamos a abrir de inmediato la votación.

En votación.

—(Durante la votación).

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El Señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Se encuentra abierta la votación en la Sala y

vamos a iniciar la votación remota.

Se ha habilitado la votación electrónica.

Han votado la Senadora señora Órdenes y la Senadora señora Aravena.

Estamos votando...

La señora PROVOSTE (Presidenta).- El artículo 10.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-... el inciso tercero del artículo 10, que figura en la página 22 del comparado.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

En contra.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Sí.

Vota en contra.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- Perdón, señor Secretario.

Justo me entró una llamada mientras estaba la discusión. Quisiera saber exactamente qué estamos votando, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Estamos votando el inciso tercero del artículo 10, contenido en la letra b). Figura en la página 22 del comparado, que es del siguiente tenor, para que lo tenga...

El señor HUENCHUMILLA.- Por favor, sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Aló?

¿Sí?

El señor HUENCHUMILLA.- Sí, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Y es del siguiente tenor: “Cuando de los antecedentes aportados por el recurrente resulten indicios suficientes de que se ha producido una acción u omisión que importe discriminación arbitraria, corresponderá al denunciado explicar los fundamentos de las medidas adoptadas y de su proporcionalidad.”.

El señor HUENCHUMILLA.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Letelier, ¿cómo vota?

El señor LETELIER.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

¿Alguna señora Senadora o algún señor...

El Senador señor Coloma ha solicitado hacer uso de la palabra en la Sala.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.- Gracias, Presidenta.

Creo que aquí de nuevo tenemos otro problema respecto de las cargas, en este caso de las cargas probatorias, que todo el que es abogado entiende que son algo esencial en un proceso. Si hay una cuestión importante que supone la igualdad de la ley es quién debe probar los hechos, y claramente es quien los alega, no como se dice aquí, que es al revés: ¡es respecto de quien se alega!

Acá estamos en el Código Civil; esa es la lógica, y por eso está la indemnización, entre otras cosas. De ahí lo que reclamaba anteriormente en cuanto a la jurisdicción.

Aquí se aplica una norma -y tiene razón el Senador Insulza-, pero es del derecho laboral,

que parte de la base de que hay una relación laboral y, en sí mismo, una inequidad acerca de lo que pueda hacer uno con otro. Por eso que ahí se plantea una norma excepcional, y por algo tiene ese carácter, porque es distinta del derecho civil, en donde por esencia hay una igualdad.

Uno siempre en derecho trata de hacer las cosas para darles igualdad a todas las personas, y eso es lo que a mi juicio se aplica en forma equivocada, porque aquí lo que se está haciendo es presumir una inequivalencia entre las partes. Si uno está tratando de generar leyes que mandan, prohíben y permiten a todos, es complejo plantear en norma previa una inequivalencia; y se establece una carga extraordinaria al demandado, porque, fíjense, dice que el tribunal, al entender que hay un indicio del hecho, ya está interpretando que eso constituye una eventual discriminación arbitraria y que quien debe probar lo contrario es el demandado.

Presidenta, esto es todo al revés de lo que a uno le enseñan en derecho sobre la igualdad de las partes y de quién debe probar en derecho civil. Hay otros derechos -y lo entiendo-, que son diferentes.

Por consiguiente, ¿qué puede pasar acá? Este inciso permite al tribunal fallar sin pruebas, sin certezas, quedando esto a su arbitrio, a su discrecionalidad -así se dice; no es porque sea arbitrario o discrecional, sino porque es una forma de tomar decisión-, lo que claramente conculca el principio esencial de la igualdad ante la ley.

Presidenta -insisto-, aquí tampoco estamos yendo al tema de fondo, de la discriminación misma: estamos estableciendo una norma que está diseñada para otro derecho, que parte de un supuesto distinto y en donde se da, por este inciso, la lógica de que si pareciera plausible esto opera automáticamente, y, por tanto, se obliga al demandado a probar lo contrario. Además, ese demandado puede ser citado en el oficio del demandante. Imagínense, va a tener

que ir, por ejemplo, a Arica o a Punta Arenas, y ni siquiera se rinde prueba: automáticamente se va a entender que lo válido es el dicho, no la prueba del demandante.

Entonces, esto es lo que uno siempre trata de evitar cuando genera normas, porque la lógica es, por principio de igualdad ante la ley, que cada uno tiene sus derechos, sus deberes; existe presunción de inocencia respecto de algunos. Aquí se rompe la presunción de inocencia y la igualdad ante la ley, pues se está presuponiendo que si es plausible, debe probarlo el demandado.

Honestamente, este es el tipo de cosas que al final pueden producir más problemas de aplicación que justicias en su inhibición. Y eso es lo que permanentemente uno trata de evitar en todo tipo de normas. En consecuencia, si uno trata de hacer lo contrario en otro tipo de normativas, no veo por qué uno debe hacer una omisión respecto de esta.

Por eso voto en contra.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el inciso tercero nuevo del artículo 10, contenido en la letra b) del número 20 (21 votos a favor, 16 en contra y 1 pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Ossandón, Pizarro, Quintana, Quinteros, y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Kast, Mo-

reira, Prohens, Pugh y Sandoval.

No votó, por estar pareado, el señor Elizalde.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Queda aprobado el inciso.

Nos quedan solo dos votaciones. Vamos ahora al artículo 12, respecto del cual hay dos votaciones separadas de dos incisos distintos.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

En cuanto al artículo 12, se ha solicitado votar separadamente las siguientes disposiciones:

La frase que se agrega en su inciso tercero mediante el ordinal ii) de la letra b del número 22 (página 24 del comparado), que consiste en lo siguiente: “y, adicionalmente, podrá ordenar el pago de una indemnización de perjuicios que fijará el juez de la causa, conforme al mérito de sus antecedentes, la que no podrá ser inferior a cuarenta unidades tributarias mensuales.”.

Esta frase se encuentra contenida en el inciso tercero y se agregó mediante el ordinal ii) de la letra b (página 24 del comparado).

La señora PROVOSTE (Presidenta).- En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se encuentra abierta la votación en la Sala y vamos a iniciar la votación remota.

Está habilitada la votación electrónica igualmente.

Han votado de manera electrónica la Senadora señora Aravena, la Senadora señora...

La señora PROVOSTE (Presidenta).- El Senador Moreira desea fundamentar su voto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-... Allende y el Senador señor Araya.

El señor MOREIRA.- Gracias, Presidenta.

Vuelvo a repetir: el artículo 12, inciso tercero, también lo vamos a rechazar: por eso pedimos votación separada.

La norma dice, por ello es muy importante esto: “y, adicionalmente, podrá ordenar el

pago de una indemnización de perjuicios que fijará el juez de la causa, conforme al mérito de sus antecedentes, la que no podrá ser inferior a cuarenta unidades tributarias mensuales.”.

La justificación para rechazar esta norma es muy simple: nuevamente en la ley en proyecto se ocupan criterios laborales para resolver un conflicto de materia civil.

En la tutela laboral, que es un procedimiento extraordinario de escasa ocurrencia que presupone condiciones excepcionales, se estipula una indemnización mínima de seis meses de remuneración.

Sin embargo, en materia civil, donde las partes se entienden con igual poder de generar prueba, no se justifica poner un piso mínimo al monto de una eventual indemnización.

Asimismo, se debe recordar que la regla general en nuestro ordenamiento jurídico es que el daño debe probarse y los casos en que se presume son excepcionalísimos. Por ejemplo, el artículo 1559 del Código Civil, que presume indemnización moratoria.

Por lo anterior, no resulta inapropiado eliminar el establecimiento de un monto mínimo de indemnización.

Por eso, señor Secretario, le pido que tome mi votación.

Voto rechazo; en contra.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Han votado electrónicamente la Senadora señora Aravena, el Senador señor Kast, el Senador señor Soria, la Senadora señora Allende y el Senador señor Araya.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

En contra.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En contra.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- Señor Secretario, yo no participé en la Comisión viendo en detalle el proyecto. No obstante, por lo que acabo de escuchar y de ver, aquí se habla de una cuestión de tipo civil.

Pero hagamos una distinción.

Un acto de discriminación no es un delito penal; por algo está en sede civil. Puede constituir un delito o cuasidelito civil en que se produce daño dolosa o culposamente sin que constituya delito.

Por otro lado, no estamos entre dos partes relacionadas por un contrato, como pudiera ser una responsabilidad contractual que nace por un acuerdo entre ellas. Nos hallamos frente a un hecho dañoso que produce perjuicio sin que constituya delito penal, pero que emana de la responsabilidad extracontractual que regula el Código Civil.

Por lo tanto, estamos hablando de una reparación del daño moral, el cual no necesita pruebas: queda supeditado a la facultad discrecional del magistrado que debe resolver el tema.

Entonces, debemos entender exactamente de qué estamos hablando. Nos referimos a actos de discriminación, que -insisto- no emanan de una relación contractual de las partes, y tampoco constituyen un delito penal; pero es un hecho que perjudica a la parte culposa o dolosamente y que produce daño, el cual puede ser un daño moral.

Entiendo que ese es el sentido de este artículo, de esta disposición y de esta normativa.

En consecuencia, señor Secretario, creo

que debemos tener presente ese predicamento al momento de votar. Porque lo que les he escuchado al Senador Moreira y al Senador Coloma es que su razonamiento parte de la base de que estaríamos en presencia de igualdad de las partes en cuanto a una relación contractual. Pero no es el caso: esta es responsabilidad extracontractual, y, por lo tanto, estamos hablando de delito o cuasidelito civil y no penal.

Por esas razones, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Letelier, ¿cómo vota?

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

¿Senador señor Montes?

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Parece que el Senador Montes nos escucha, pero nosotros no lo oímos a él.

Tiene su micrófono desactivado.

Ahora lo cerró.

El señor MONTES.- Voto a favor, señor Secretario.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).- El Senador Coloma desea fundamentar su voto en la Sala.

El señor COLOMA.- Gracias, Presidenta.

Creo que este es un debate bien de fondo y quiero hacerme cargo de lo que plantea el Senador Huenchumilla.

Porque aquí estamos hablando de responsa-

bilidad obviamente contractual y extracontractual. Lo que pasa es que en el tema laboral, al haber un contrato y donde hay una dependencia, existe una presunción distinta. Pero esto es propio del derecho civil, en que no hay esa relación.

Ahí es donde más que nunca -así lo pienso-, cuando uno intenta alcanzar la igualdad, se debe tratar de buscar y probar las cosas, cualesquiera que sean, y hay que facilitar las pruebas. Esto se hace, pero hay que establecerlo.

También el criterio laboral de generar los mínimos tiene que ver con los meses de remuneración. Esa es la justificación que existe en materia laboral y se presumen los seis meses.

Pero en materia civil, si uno busca la igualdad, no debe tener ni piso ni techo. Obviamente, va a depender en la medida en que se pruebe el daño.

Ya vimos, por lo que se aprobó anteriormente, que estamos ya en un terreno farragoso, porque la prueba no necesariamente puede demostrarse. Es factible que el demandado no pueda probar un hecho contrario que se le impute, lo que no significa que el daño esté probado. Pero eso es lo que aquí está derivándose.

Adicionalmente a la presunción del daño, lo que se está haciendo es generar una presunción económica de ese daño, un desde. Y por eso esto es diferente al derecho laboral; es otra la relación.

No estoy diciendo que una es mejor o peor que otra. Son dos relaciones diferentes: una es la que nace de un contrato laboral y otra es la que nace de una responsabilidad extracontractual, que está sumamente estudiada con respecto al tipo de responsabilidad que puede generar.

Esa es la que siempre ha exigido probar el daño, y la indemnización tiene que ser acorde al daño, cualquiera este sea. Aquí no hay un mínimo ni un máximo.

Por esas razones, creo que esta proposición también apunta en un sentido inadecuado en este proyecto.

Voto en contra.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias, Senador Coloma.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Senador señor Letelier, ¿cómo vota?

El señor LETELIER.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Terminada la votación.

—**Se aprueba la proposición de la Comisión, contenida en el ordinal ii) de la letra b del inciso tercero del número 22 (20 votos a favor, 15 en contra y 2 pareos).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz, Provoste y Rincón y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Pizarro, Quinteros y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Kast, Moreira, Pugh y Sandoval.

No votaron, por estar pareados, los señores Elizalde y Prohens.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Vamos a la votación final.

Hago presente que la siguiente norma es de *quorum* especial, y requiere 25 votos para su aprobación.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Corresponde ahora votar el inciso quinto que se agrega al artículo 12, mediante la letra c del número 22, y que se encuentra en la página

26 del comparado.

Esta disposición, como se indicó, es de rango orgánico constitucional y requiere 25 votos para su aprobación.

El texto del referido inciso es del siguiente tenor: “Adicionalmente, si los hechos o expresiones discriminatorias que dieron lugar a la acción fueron expuestos a terceros por algún medio de comunicación o por redes sociales, el tribunal, en la misma sentencia, podrá ordenar al ofensor a difundir, a su costa, una declaración, aclaración o rectificación, a través del mismo medio de comunicación, en el mismo canal, página, dominio o dirección web, según corresponda, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley N° 19.733. La declaración, aclaración, rectificación será confeccionada por el denunciante, quien deberá presentarla ante el juez, dentro del plazo de veinte días contados desde que la sentencia se encuentre firme y ejecutoriada. En caso que el medio de comunicación, canal, página, dominio o dirección web ya no exista, por haberse eliminado o por otros motivos, el juez ordenará, al proveer dicha presentación, que la declaración, aclaración o rectificación se difunda por algún medio idóneo de control o propiedad del ofensor, según lo solicitado por el denunciante. A falta de esta presentación, el tribunal ordenará al ofensor publicar íntegramente el texto de la sentencia.”

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias.

En votación.

Tiene la palabra el Senador señor Moreira, para fundamentar el voto.

—**(Durante la votación).**

El señor MOREIRA.- Gracias, Presidenta.

Tal como se ha expresado y como se ha leído correctamente la norma que vamos a votar, nuestra objeción y nuestra decisión de rechazarla obedece a que las normas sancionatorias anexas son completamente desproporcionadas y no contribuyen a la reparación.

En este caso, se obliga a la parte demandada

y condenada a pagar una declaración pública, la cual es redactada por el propio denunciante, cosa que no tiene símil en la legislación civil.

En los juicios ejecutivos, la parte ejecutante debe proponer bases de remate, pero ellas tienen un marco definido y solo son una proposición. En este caso, la redacción no habla de proposición, sino de confección, por lo que no requiere aprobación judicial.

La justicia, en ningún evento, puede ser usada para revanchas, y en el caso que nos ocupa se puede prestar para un evidente mal uso.

Esa es la objeción que nosotros tenemos con respecto a esta norma, por lo que yo anuncio mi rechazo.

Voto en contra.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Han votado electrónicamente la Senadora señora Aravena, la Senadora señora Allende, el Senador señor Araya y el Senador señor Elizalde.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- Señor Secretario, voy a votar a favor, pero quiero hacer presente que, sin perjuicio de que no se reúna el *quorum* requerido, que según entiendo, como dijo la señora Presidenta, es de 25 votos por corresponder a una norma con rango de

ley orgánica constitucional, queda plenamente vigente el artículo 19 de la ley N° 19.733, toda vez que el encabezamiento de esta letra se remite a dicho cuerpo legal, que hoy día está vigente.

En consecuencia, si hubiera un resultado negativo, no es dable interpretar que estamos derogando el artículo 19 de la ley N° 19.733.

Digo eso para que quede claro en la historia de la ley.

En consecuencia, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Letelier, ¿cómo vota?

El señor LETELIER.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Juan Antonio Coloma, para fundamentar su voto en la Sala.

El señor COLOMA.- Gracias, Presidenta.

Aquí tenemos un ejemplo de algo que es superrazonable, pero que a mi juicio está mal desarrollado.

¿Qué es lo que es razonable? A mí me parece razonable que, más allá de todo lo que hemos votado en contra y de que uno queda con las ideas, si se difunde por un medio de comunicación o red social una expresión discriminatoria, cuando en la sentencia la ofensa es acreditada, el fallo debe ordenar al ofensor a

difundir por ese mismo medio la rectificación o lo que esa sentencia determine.

Pero aquí se hace algo que yo no he visto en ninguna parte de ningún código ni de ninguna norma legal equivalente: que la declaración, aclaración o rectificación sea confeccionada por el denunciante.

Eso sí que no lo he visto nunca.

Entendería que se publique la sentencia o que se proceda igual como cuando se trata de un remate, donde uno puede proponer bases, pero el juez es el que determina qué se publica o no.

Aquí lo que se está diciendo, textualmente, es que “La declaración, aclaración o rectificación será confeccionada por el denunciante, quien debe presentarla ante el juez”. Es decir, el juez no puede hacer nada con respecto a la aclaración, rectificación y declaración que se haga.

Y eso, objetivamente, no tiene un sentido jurídico.

Insisto: a mí me parece bien la idea de que, si hay una ofensa discriminatoria publicada en un diario o en redes sociales, la sentencia que declara esa expresión discriminatoria sea publicada en el mismo medio, a costa del ofensor.

Eso me parece bien; está perfecto.

Lo que no tiene sentido alguno -y concédamelo por lo menos- es que esa aclaración, rectificación o declaración la confeccione el denunciante. ¡No! El denunciante podrá hacer la propuesta -y eso me parece razonable-, pero tiene que ser el juez el que lo haga.

De lo contrario, una persona equis, por una ofensa A, puede confeccionar una rectificación, aclaración o declaración que, a su vez, no tenga que ver con A, sino con zeta. Y el juez no puede, conforme a esta norma, a diferencia de todo el resto de las disposiciones que he visto, que consideran proposiciones, hacer nada, a pesar de ser él quien determina.

Eso me parece a mí que está mal diseñado.

Por ello, este es un ejemplo de cómo una buena idea puede terminar con una mala fór-

mula de redacción, generando incluso daños muy superiores, o por lo menos equivalentes, a los beneficios, pues eso también puede a su vez producir un efecto indeseado dentro del derecho.

Por eso voto en contra.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias, Senador.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.- Secretario, yo voy a tomarle el punto al Senador Coloma, en representación de los demás Senadores, porque él tiene toda la razón.

Carece de toda sensatez que una declaración pública sea ordenada por un juez, pero redactada por la parte demandante.

La proporcionalidad del artículo está perfecta. Si a mí me insultaron por un medio de prensa equis -por una radio, por otra vía, etcétera-, que se publique también por el medio de prensa equis.

Todo eso está perfecto.

Pero a nadie le puede parecer sensato que la parte demandante, que ganó un juicio, redacte lo que quiera y eso el juez lo publique a costa del que perdió.

Lo que debió haberse hecho aquí es algo bastante usual: que se confeccione un extracto de la sentencia, una referencia a la misma, que se pueda publicar en los medios que el juez determine. Y dicho extracto puede ser preparado por el propio tribunal o puede ser sometido a un proceso incidental dentro del mismo juicio.

Eso es lo lógico, eso es lo justo, eso es lo proporcional.

Entonces no sé por qué acá se fueron por un lado tan raro en que una de las partes redacta lo que quiere y se lo publican.

Ese es un círculo vicioso que, en vez de terminar bien un procedimiento, lo va a finalizar mal. Debía haber sido simplemente un extracto de la sentencia lo que se tenga que publicar.

Por lo tanto, yo rechazo este punto, Secretario.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Galilea vota en contra.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Terminada la votación.

—**Se rechaza el inciso quinto que se agrega al artículo 12, mediante la letra c del número 22, por no alcanzar el quorum constitucional requerido (21 votos a favor, 13 en contra y 2 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz, Provoste y Rincón y los señores Araya, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Pizarro, Quinteros y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Coloma, Durana, Galilea, García-Huidobro, Kast, Moreira, Pugh y Sandoval.

Se abstuvieron los señores García y Prohens.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Lamentablemente no se alcanzó el *quorum* requerido, así que queda rechazado el referido inciso.

Con esta última votación damos por despachado el proyecto a la Cámara de Diputados para que pueda iniciar su segundo trámite constitucional.

Muchas gracias.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Secretaría.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son

los siguientes:

De la señora ALLENDE:

Al Ministerio de Hacienda, para que informe sobre **MODOS DE INCORPORACIÓN DE COOPERATIVAS A BONO PYMES.**

A los Ministros de Hacienda y de Economía y a la Subsecretaría de Pesca, solicitándoles que analicen y consideren **INCORPORACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES A BENEFICIOS PYMES CONTEMPLADOS EN LEYES N°s 21.353 y 21.354.**

Al Ministro de Obras Públicas y al Director de Arquitectura del MOP, a fin de que entreguen **INFORMACIÓN DETALLADA DE “PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DE ASCENSORES DE VALPARAÍSO”.**

Al Ministerio de Agricultura, para que solucione problemas de postulación y contemple una **FORMA DE INCLUSIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES EN BENEFICIO PYME.**

Al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a fin de que dé a conocer **PROPUESTAS DE SOLUCIÓN ANTE PROBLEMAS DE POSTULACIÓN DEL SECTOR A BENEFICIO PYME.**

Al Seremi de Desarrollo Social de Valparaíso, al Seremi de Salud de Valparaíso y al Director del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, para hacerles entrega de **CARTA DE VECINOS Y VECINAS DE COMUNA DE VALPARAÍSO EN QUE DAN A CONOCER SITUACIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA QUE AFECTA A JOVEN INMIGRANTE HAITIANO.**

Y a la Directora del INDH Valparaíso (S), planteándole **SITUACIÓN DE JOVEN HAITIANO BILLY MERZIER DADA A CONOCER POR VECINOS DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO.**

Del señor GARCÍA:

Al Presidente del Consejo Directivo del BancoEstado, pidiéndole informar sobre **FACILIDAD DE SOLUCIÓN TRANSITORIA DE ATENCIÓN BANCARIA PARA**

VECINOS DE MELIPEUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, ADEMÁS DE ESTUDIAR SOLUCIÓN PERMANENTE CON IMPLEMENTACIÓN DE SUCURSAL EN DICHA COMUNA.

Del señor GUILLIER:

Al Ministro de Bienes Nacionales, a fin de que pueda informar sobre **ESTADO DE TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE CONCESIÓN GRATUITA A CORTO PLAZO REALIZADA POR CENTRO CULTURAL Y ECOLÓGICO NUEVO AMANECER “UN CAMINO AL OASIS”, COMUNA DE CALAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

A la Directora de Presupuestos, solicitándole antecedentes referidos a **ESTADO DE PROCESO DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO ANUAL DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO POR PARTE DE LA DIPRÉS, SEÑALANDO POSIBLES FECHAS DE EJECUCIÓN, POR NECESIDAD DE CAMBIO DE DEPENDENCIAS DE INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE ANTOFAGASTA.**

Y a la Directora Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas, planteándole la **POSIBILIDAD DE INCLUIR EN CENSO NACIONAL 2023 PREGUNTAS DESTINADAS A CONTAR CON CATASTROS**

DE PERSONAS DIAGNOSTICADAS DENTRO DEL ESPECTRO AUTISTA Y DE QUIENES SE DESEMPEÑAN COMO CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O ADULTOS MAYORES SIN EXISTIR REMUNERACIÓN.

De la señora ÓRDENES:

Al Ministro de Salud, consultándole por **SITUACIÓN ACTUAL DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE CENTRO ONCOLÓGICO EN REGIÓN DE AYSÉN.**

Del señor OSSANDÓN:

Al Ministro de Salud, para que informe sobre **SITUACIÓN QUE AFECTA A GRUPO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE SALUD ENCASILLADOS INCORRECTAMENTE EN CATEGORÍA DE “DIRECTIVOS DE CONFIANZA”, INDICANDO MEDIDAS A ADOPTAR SOBRE EL PARTICULAR.**

—Se levantó la sesión a las 19:29.

Claudia Zumelzu Cornejo
Jefa de la Redacción subrogante

